

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO

19^{na.} Asamblea
Legislativa



7^{ma.} Sesión
Ordinaria

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

SÁBADO, 29 DE JUNIO DE 2024

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. del S. 77 <i>(Por el señor Vargas Vidot)</i>	INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN <i>(Quinto Informe Parcial)</i>	Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia, en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico.
R. del S. 77 <i>(Por el señor Vargas Vidot)</i>	INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN <i>(Sexto Informe Parcial)</i>	Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia,

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. del S. 667	SALUD	en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico.
<i>(Por el señor Soto Rivera)</i>	<i>(Informe Final)</i>	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el Trastorno del Procesamiento Sensorial (TPS), recopilar estadísticas de niños con esta condición en Puerto Rico, prestación de servicios de salud, educación y psicosociales que se ofrece a niños con TPS y los acomodos razonables que se realizan o pueden realizarse en la prestación de servicios a niños con esta condición.
R. del S. 672	DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE	Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.
<i>(Por el señor Soto Rivera)</i>	<i>(Informe Final)</i>	
R. del S. 751	INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA	Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los procedimientos de otorgación y eficiencia administrativa de los contratos otorgados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en aras de evitar una posible
<i>(Por el señor Dalmau Santiago; y la señora Rosa Vélez – Por Petición)</i>	<i>(Informe Final)</i>	

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. del S. 860	INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA	<p>duplicidad de contratos para proveer los mismos servicios o tareas que son realizadas o que pueden ser efectuadas por los empleados de la corporación pública; y para otros fines relacionados.</p>
<i>(Por el señor Dalmau Santiago)</i>	<i>(Informe Final)</i>	<p>Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación en torno a los procesos y planes proyectados por la actual Administración de Gobierno para el establecimiento y funcionamiento óptimo de un Centro Tecnológico, según designado por el Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. Joseph R. Biden, bajo el “Programa Regional de Centros de Tecnología e Información”, que incluye a Puerto Rico y a 32 estados de los Estados Unidos, según se ha anunciado. En particular, las acciones dirigidas a la debida integración, colaboración y participación a estos fines del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Departamento de Educación, Departamento de Seguridad Pública, Departamento del Trabajo, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, el “Invest PR”, la Universidad de Puerto Rico, el “Fideicomiso para la Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico”, la “Puerto Rico Innovation and Technology Service”, el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico, los municipios, el movimiento cooperativo, así como universidades, grupos profesionales, comunitarios, el sector industrial, comercial, biotecnológico y de desarrollo económico privado, entre otros, en estos esfuerzos; como parte de una política pública coherente, coordinada y</p>

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. del S. 933	INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN; Y DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)	efectiva para fomentar la innovación y la creación de empleos de acuerdo al avance científico y tecnológico experimentado en todas las áreas en el siglo XXI a nivel mundial y las enmiendas o ajustes al marco legal vigente necesarios a aprobarse por esta Asamblea Legislativa.
<i>(Por los señores Dalmau Santiago y Vargas Vidot)</i>	<i>(Primer Informe Parcial Conjunto)</i>	Para ordenar a las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; y de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la Ley 25-1992, según enmendada, conocida como “Ley para el Egreso de Pacientes de SIDA y de otras enfermedades en su etapa terminal que están confinados en las Instituciones Penales o internados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico”, incluyendo, pero sin limitarse a, el manejo administrativo conducente a la excarcelación de confinados en virtud de esta Ley; la cantidad de pases extendidos otorgados desde la vigencia de la Ley hasta el presente; si el nombramiento del panel médico que evalúa las condiciones de los confinados cumplió con las disposiciones de la Ley; qué enfermedades se consideran terminales en la práctica médica; investigar la evaluación y provisión de servicios médicos a los confinados por parte del Programa de Salud Correccional del Departamento de Corrección y Rehabilitación, incluyendo los servicios provistos por Physician Correctional, entidad contratada por el Departamento de Corrección y Rehabilitación; evaluar qué responsabilidades, si alguna tiene Physician

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. Conc. de la C. 79	ASUNTOS INTERNOS	<p>Correctional bajo el proceso de la Ley 25-1992; requerir y evaluar cualquier informe o auditoría encomendado o recibido por el Departamento de Corrección en relación a los servicios provistos por Physician Correctional y qué seguimiento y con qué regularidad el Departamento de Corrección y Rehabilitación visita los egresados que se han beneficiado de esta Ley.</p>
<i>(Por el señor Ferrer Santiago)</i>	<i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos)</i>	<p>Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos y al Presidente de los Estados Unidos que intervengan y revisen el alcance y la implementación del proyecto de control de inundaciones del Río Piedras por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, de manera que se garantice una participación significativa de la ciudadanía y las instituciones locales, se consideren soluciones basadas en la naturaleza, se cumplan con los estándares de justicia ambiental y climática, y se amplíe el alcance para abordar de manera integral los desafíos urbanos relacionados.</p>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

19^{na}. Asamblea
Legislativa

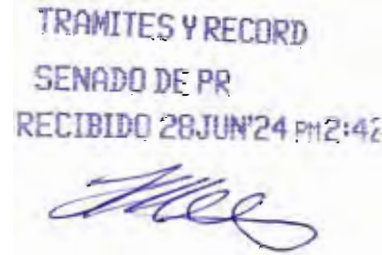
7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. DEL S. 77

QUINTO INFORME PARCIAL

28 de junio de 2024



AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del **Quinto Informe Parcial** sobre la **Resolución del Senado 77**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE E INTRODUCCIÓN DE LA MEDIDA:

La **Resolución del Senado 77** (en adelante "R. del S. 77") ordena a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia, en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico.

Ante la jurisdicción amplia de la R. del S. 77 de investigar los problemas que afectan a la comunidad, la comisión informante llegó al Campamento Pelicano en Aguadilla, al Campamento Cemí en Rincón y el Campamento Carey en el mismo municipio a raíz de peticiones de la propia comunidad de llegar a los respectivos lugares y constatar, entre otras cosas, las construcciones que afectan las distintas playas y por consiguiente a la comunidad.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS:

La Inspección Ocular dio inicio en el Campamento Pelicano, donde se pudo observar la destrucción de un mogote, el cual se presume que es para usarlo como material de construcción, como también se observó la compactación de la arena aladaña al mar. Cabe destacar que los mogotes son formaciones rocosas naturales con gran valor ecológico y cultural para la región, cuya destrucción puede tener un impacto significativo en el ecosistema y biodiversidad local, mientras que la compactación de arena puede ser resultado de la construcción de estructuras en la playa.

La comunidad del Campamento Pelicano comunicó su preocupación y solicitó que la Comisión trabajara para detener la destrucción de los mogotes y la compactación de la arena. El reclamo de la comunidad no es nuevo: desde el 2018 han estado denunciado distintas actividades ilegales que se han llevado a cabo en la zona y cerca del muelle de azúcar donde se planificaba la construcción de ochenta y seis (86) estructuras en la zona protegida por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Los portavoces del Campamento, Alvin Alejandro y Yaris Delgado denunciaron que todos los trabajos que se realizan en la zona cársica son ilegales y existe legislación que la protege. Los residentes también comentaron que, durante las últimas tres semanas se ha observado en esta área fuegos (ocasionados por combustible de BBQ), mientras que, en cuanto al mogote, la situación fue una extraña, ya que, simplemente llegaron un día con la maquinaria y lo destruyeron, sin hacer un derrumbe, y tras ese suceso se llevan la piedra y la arena y se usa de cantera.



En esta primera parada tuvimos la oportunidad de conversar con la Representante Mariana Nogales Molinelli, quien comenzó la iniciativa de este campamento con el objetivo de exigir que se detuviera la destrucción de la cueva Las Golondrinas; la destrucción del mogote, la invasión y destrucción de la servidumbre de las vías del antiguo tren. La Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción tuvo la oportunidad de escuchar los reclamos, constatar las preocupaciones, la necesidad de atenderlo, y a su vez observar la belleza natural del área y la importancia de protegerla y conservarla.



3

Posteriormente se visitó el segundo campamento, este siendo el Campamento Cemí en Rincón. En este campamento se pudo constatar la situación que está enfrentando la comunidad para lograr el acceso a la playa, pues la comunidad tuvo que llegar al punto de paralizar la operación de un negocio tras descubrir una serie de desagües ilegales que afectan el hábitat local. Ante esto, exigen que el presunto dueño titular de unos predios aledaños a la Playa Domes respete el derecho del público a pasar por lo que solían ser caminos comunitarios que conectaban comunidades y que dan acceso a la playa. Los residentes locales afirman que estos caminos han sido utilizados por ellos durante generaciones y que el derecho de paso debe ser respetado. La comunidad sostiene que estos caminos han sido bloqueados por el dueño del terreno y que han tenido que utilizar otros caminos más largos y peligrosos para acceder a la playa. De igual forma, alegan que de haber una emergencia el acceso al área sería difícil si no imposible. La Comisión pudo observar las señales que indican que el acceso a la playa ha sido bloqueado, incluyendo un letrero que marca una entrada alterna por una playa que desaparece dependiendo de la marea. Los manifestantes señalaron que estos letreros son ilegales y que el derecho de paso debe ser respetado. Asimismo, enfatizaron en la importancia en la salud tanto física como emocional que tiene para ellos el acceso a sus playas.





Por último, esta Comisión visitó el Campamento Carey en Rincón, en el cual se pudo observar la gravedad de los estragos ambientales causados por la construcción en las zonas costeras. Este campamento en particular ha sido objeto de controversia que se ha dado conocer en los medios constantemente, debido que la edificación en esta área ha llevado a manifestaciones constantes e incluso procesos en tribunales. Este Campamento en particular se ha convertido en más que un espacio de manifestación, sino en uno educativo. Tienen un programa para niños y adolescentes sobre cuál es su lucha llamado *Carey Kids*.





A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of several overlapping, curved lines that form a stylized shape.



Entretanto, los manifestantes comentaron que el relleno y los pilotes de cemento que se utilizaron en la construcción han tenido un impacto significativo en la playa y en el ecosistema local, particularmente el que las tortugas puedan anidar en la zona, lo que representa una grave amenaza para la supervivencia de esta especie. Al momento de la redacción de este informe, el tribunal ordenó la demolición del muro ilegalmente construido frente al Condominio Sol y Playa y Rincón, precisamente cumpliendo con una de las peticiones del Campamento.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

Los tres campamentos visitados son un perfecto ejemplo de lo que se puede lograr cuando la comunidad se une con un fin común. Cada uno de ellos, aunque compuestos por personas distintas y en lugares distintos, tienen como norte la preservación de las playas, de la naturaleza, y de un mejor Puerto Rico. La playa y el acceso a ella es vital para fomentar la comunidad, pues es un lugar de reunión y de conexión con la naturaleza y mejora su calidad de vida.

La Comisión informante tiene el compromiso de tomar medidas para garantizar que se respete el derecho de la comunidad a acceder a la playa y de concientizar sobre su importancia. Al mismo tiempo, al tener jurisdicción no solo sobre iniciativas comunitarias, pero también de salud mental, esta Comisión reconoce que la falta de acceso a la playa puede tener graves consecuencias para la salud mental de la comunidad, ya que limita su capacidad para conectarse con la naturaleza y disfrutar de un espacio vital para su bienestar. Por otro lado, se pudo constatar que las construcciones de estas edificaciones, además de ser ilegales por estar ubicadas en Zona Marítimo Terrestre (ZMT), han tenido un impacto negativo en la economía local, ya que ha reducido la afluencia de turistas a la playa.

La Comunidad en el más amplio sentido de la palabra, es la columna operacional de una sociedad, es el espacio en donde se desafía el individualismo y el aislamiento social y también es el espacio donde se construyen enlaces, entendimientos y estrategias que construyen el llamado Capital Social. Una comunidad que se constituye en campamentos, con todos los sacrificios que esto implica y que han sido tan evidentes en la cotidianidad de estos frentes de lucha para preservar bienes patrimoniales, impedir el abusivo avance de los que a fuerza de imposición y amparados en estrategias de obscura trascendencia pretenden dejar al país a expensas de los que sobra sin acceso a sus más hermosos entornos naturales, que dicho sea de paso, todos están protegidos por determinaciones de Ley, regulaciones y reglamentos que en términos generales han sido ignorados, con el fin de satisfacer la codicia de unos pocos en menoscabo del libre de acceso y disfrute de entorno natural que ofrecen las costas y playas del país.

La salud mental se deteriora aceleradamente en países donde las aportaciones críticas de la comunidad, desde sus iniciativas, son ignoradas y reprimidas, aun cuando la estrategia es violenta e irrespeta el derecho a la libre expresión y a los derechos fundamentales del ser humano. Ruth Cain expresa en su **estudio de vulnerabilidad en pueblos indígenas** que *"el torbellino enervante de la privatización implacable, la espiral de la desigualdad, la retirada del apoyo y los beneficios básicos del Estado, las demandas de trabajo cada vez mayores y sin sentido, noticias falsas, desempleo y precariedad en el trabajo son en parte culpables del aumento de la prevalencia de enfermedad mental."*

Por otro lado, en el análisis de la **agencia federal de manejo de emergencias**, se establece una descripción que justifica la movilización comunitaria, que viene a ser la única fuerza social viva que muestra una acción proporcional al riesgo que implica la pérdida del control de reservas naturales, de tierras patrimoniales y de desarrollos ilegales en zonas costeras.

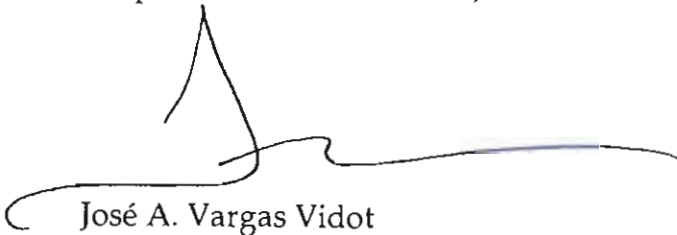
“Se estima que, bajo el escenario de aumento en el nivel del mar de tres pies, se verían afectadas 5,934 estructuras en Puerto Rico. En un escenario de aumento en el nivel del mar de seis pies se afectarían 21,809 estructuras en Puerto Rico, lo que constituye el 2.5%. Mientras que actualmente hay 489 estructuras ubicadas en las áreas de erosión costera proyectada a 30 años y 997 en las áreas de erosión costera proyectada a 60 años. Cabe señalar que el informe técnico que acompaña las capas de erosión costera proyectada a 30 y 60 años, indica que dichas áreas deberán estar protegidas o tener actividades de recuperación ubicadas fuera del área de peligro, en función de su ciclo de vida.” (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, 2018)

La Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción se ha solidarizado y aliado con las causas ambientales de la comunidad, y esta visita reafirma este compromiso. Es imperativo que la política pública se dirija a trabajar para y con las comunidades en toda problemática, en este caso la ambiental, la cual tiene impactos en la salud física, emocional, y en la comunidad en sí.

CONSIDERACIÓN FINAL:

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a la **Resolución del Senado 77**, presenta a este Alto Cuerpo su **Quinto Informe Parcial** sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido,



José A. Vargas Vidot

Presidente

Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

19na. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. DEL S. 77

SEXTO INFORME PARCIAL

28 de junio de 2024

TRAMITES Y RECORD

SENADO DE PR

RECIBIDO 28 JUN 24 PM 3:34



AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del **Sexto Informe Parcial** sobre la **Resolución del Senado 77**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE E INTRODUCCIÓN DE LA MEDIDA:

La **Resolución del Senado 77** (en adelante "R. del S. 77") ordena a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia, en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico.

Ante la jurisdicción amplia de la R. del S. 77 de investigar los problemas que afectan a la comunidad, nuestra Comisión tubo a bien colaborar con la Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande para para atender la situación legal y ambiental que afecta la comunidad. Específicamente la situación actual de la Villa Pesquera y del Río Espíritu Santo.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS:

La Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande se comunicó con esta Comisión solicitando una reunión para poder explicar la situación que enfrentan en la Villa Pesquera de Río Grande y en el Río Espíritu Santo del mismo Municipio. Esta reunión tomó lugar el viernes, 15 de diciembre de 2023, en la Oficina del Presidente de la Comisión informante.

Durante la misma, la licenciada Annie Rivera Cruz y el señor Santiago Hernández, presidente de la Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande, expusieron varias situaciones preocupantes entre la Asociación y el Municipio, además, explicaron sobre como durante la asamblea del 9 de junio de 2023, el enlace entre el Municipio y la Asociación, Antonio Pesquera, donde mediante una Ordenanza y reglamento, el municipio se proclama dueño del terreno donde queda la Villa Pesquera ubicada y le requiere que someten una propuesta para poder mantener su acceso y uso del terreno que han ocupado desde la década de los 1970's. Solicitaron que la Comisión investigara la situación a través de la Resolución del Senado 77. Asimismo, como acuerdos de la reunión esta Comisión le informo los próximos pasos a seguir: (1) comenzar la investigación bajo la R. del S. 77, realizando requerimientos de información a las agencias pertinentes; (2) realizar una Audiencia Pública, donde la Asociación pueda tener visibilidad y expresar sus desafíos a los integrantes de la Comisión; (3) realizar una Vista Ocular, para poder observar los desafíos y retos que enfrentan los pescadores en las instalaciones de la Villa Pesquera.

I. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Como parte del proceso evaluativo de la situación presentada por la Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande, esta Comisión envió requerimientos de información a las agencias pertinentes.

a. DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

Con fecha del 27 de febrero de 2024, la Comisión le solicitó al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la siguiente información:

- ¿El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante "DRNA") a realizado alguna investigación relacionada al Río Espíritu

Santo? De ser en la afirmativa, favor de proveer copia. De ser en la negativa, favor de explicar la razón.

- ¿El DRNA tiene algún estudio de contaminantes orgánicos (coliformes, fecales y totales, DBO y DQO, etc.) que puedan estar afectando el rendimiento de la pesca comercial y recreativa de la comunidad pesquera de este estuario? De ser en la afirmativa, favor de proveer toda la documentación relacionada. De ser en la negativa, favor de explicar el porqué y si es algo que contemplan.
- ¿Qué esfuerzos trabaja el DRNA para concientizar sobre la contaminación en el agua? De ser en la afirmativa, favor de abundar y proveer ejemplos. De ser en la negativa, favor explicar la razón.
- ¿El DRNA tiene alguna colaboración con entidades para trabajar el tema de contaminación del agua? De no tenerlos, ¿es algo que contemplan? Favor de abundar en la contestación.
- ¿El DRNA ha tenido alguna comunicación con pescadores para atender algunos de sus reclamos, como, por ejemplo, los contaminantes en el agua? De ser en la afirmativa, favor de abundar y proveer ejemplos. De ser en la negativa, favor de explicar la razón.

Asimismo, luego de celebrada una Audiencia Pública, la Comisión informante, le solicitó al DRNA la siguiente información: Durante la Audiencia Pública los funcionarios de la agencia se enfocaron en los contaminantes del agua, los estudios que realizan, entre otros aspectos relacionados. Así las cosas, solicitamos la siguiente información:

- Tan pronto culminen de recopilar la información de 2024, hacernos llegar copia del estudio que se realiza bianual acerca de la data de la calidad del agua del Río Espíritu Santo.
- Copia del plan estratégico que se hace cada cinco (5) años, en particular su última versión.
- Copia de la información de la base de datos que amplía sobre las facilidades y las coordenadas, explicadas por el ingeniero Ángel Meléndez.

b. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Con fecha del 27 de febrero de 2024, la Comisión le solicitó al Departamento de Transportación y Obras Públicas la siguiente información:

- Favor de proveer copia de toda fotografía aéreas que tenga el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) de las aguas dulces del canal del río, también cercano a la desembocadura. De no contar con estas imágenes, favor explicar el porqué.

II. RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS

El Departamento de Transportación y Obras Públicas entregó a esta Comisión de forma presencial el 2 de abril de 2024, dos discos con la información solicitada en el requerimiento de información con fecha del 27 de febrero de 2024. En los mismos se encontró las imágenes de los siguientes años: (1) 1951; (2) 1962; (3) 1931; (4) 1936; (5) 1971; (6) 1977; (7) 1994; (8) 1995; (9) 1997; (10) 1998.

Por su parte, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al momento de la redacción de este informe, no ha entregado la información solicitada el 27 de febrero de 2024.

III. AUDIENCIA PÚBLICA

Como uno de los acuerdos realizados con la Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande esta Comisión realizó una Audiencia Pública el martes, 23 de abril de 2024 a partir de las 9:43 de la mañana, en el Salón de Audiencias Luis Negrón López al amparo de la Resolución del Senado 77, a los fines de proveerle visibilidad a las situaciones que enfrentan los pescadores con su Villa Pesquera y el Río Espíritu Santo.

Para esta Audiencia, la Comisión cursó Citaciones con fecha del 17 de abril de 2024, al alcalde del Municipio de Río Grande; a la directora ejecutiva de Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía (FURIA); a la secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; al presidente de la Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande; y a la directora del Proyecto RESURGE. Asimismo, con fecha del 19 de abril de 2024, esta Comisión envió comunicación sobre la Audiencia Pública al Dr. Jaime Abreu Ramos y al Dr. Miguel Sánchez-Celada, miembros del Proyecto RESURGE.

Por otra parte, enviamos comunicación al Municipio de Río Grande, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con preguntas específicas de información que necesitaríamos para la Audiencia, con fecha del 19 de abril de 2024.

Durante la celebración de la Audiencia Pública, el ex alcalde de Río Grande, César Méndez, se personó a la misma como parte de la audiencia, por lo que el presidente de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción le otorgó un turno al final para que pudiera expresarse sobre su experiencia con la problemática del Río Espíritu Santo, a pesar de no haber sido citado.

A. RESUMEN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El martes, 23 de abril de 2024 se llevó a cabo una Audiencia Pública en torno a la Resolución del Senado 77, medida que ordena a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia, en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico. Esta Audiencia Pública se enfocó en los reclamos de la comunidad pesquera en Río Grande en cuanto al acceso a la pesca en el Río Espíritu Santo y la calidad de agua de este.

En la Audiencia Pública se dividió la comparecencia de los citados en dos paneles. El primero de ellos fue compuesto por la Asociación de Pescadores de Río Grande, el Proyecto RESURGE, y Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía, Inc.

Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande

La Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande dio el trasfondo de la agrupación. En el 1972, se celebró una reunión en el Club de Leones de Río Grande para organizarse y establecer una villa pesquera a las orillas del Río Espíritu Santo. El gobierno de Puerto Rico acordó cederles 2.6 cuerdas de terreno al Municipio de Río Grande para que el Municipio se las cediera a la Asociación con el fin de establecer una villa pesquera (Hacer referencia a las Ordenanzas Núm. 14 y 15, Serie 1982-1983). Relató los humildes inicios de la villa pesquera cuya construcción original fue hecha a mano debido a la inaccesibilidad de la maquinaria necesaria. Expuso que la Asociación tuvo una relación

muy cordial con el Municipio de Río Grande hasta la reunión del 9 de junio de 2023. En dicha reunión, el Municipio produjo un ordenamiento y reglamento que requería a la Asociación solicitar, en competencia con cualquier otra persona que desee hacerlo, el alquiler de la villa pesquera. Dicha ordenanza en la que el Municipio expresa que es dueño de los terrenos fue aprobada el 22 de mayo de 2023. La Asociación expresó su lamento por los hechos y ha intentado remediar la relación y la situación con el municipio y no ha logrado conseguir una reunión para la misma. Se expresó en contra de cualquier intento de desplazamiento de los pescadores de la villa pesquera de Río Grande.

A preguntas del Presidente de la Comisión, la Asociación indicó se creó en el 1972 oficialmente, pero previo a ello siempre estaban en esa área. En cuanto al acceso al río, el señor Santiago dijo que tienen dos problemas grandes: la estructura y la desembocadura, y entre estas, la desembocadura es peor porque no pueden tocar el área porque pertenece al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, lo que implica que no pueden salir cuando quieran hacerlo, y pueden estar horas esperando que la marea suba. El problema de la desembocadura ha llegado al punto que ha disminuido sus ganancias, porque tienen pérdida en gasolinas, carnada, tiempo, y en no ganar lo que se iba a ganar con la pesca.

Sobre la Ordenanza Municipal Núm. 18 del Municipio de Río Grande, el senador Vargas Vidot preguntó si se tomó en cuenta la opinión de los pescadores, a lo que el presidente de la Asociación de Pescadores indicó que en ningún momento se les citó ni se les consultó, aunque interesaban ser parte del proceso y también han sido partícipes de otros procesos municipales, pero esta fue una excepción.

Proyecto RESURGE

El Proyecto RESURGE, acrónimo de Respondedores en Situaciones de Emergencia y Rescate a través del uso de Drones Sistemas de Información Geográfica y Unidades caninas especializadas, es un proyecto transdisciplinario e inter-recinto de la Universidad de Puerto Rico que ha estado trabajando de la mano con la Asociación de Pescadores para plantear el problema y la situación de emergencia que tiene una comunidad y concretamente en el Río Espíritu Santo.

El investigador científico, el Doctor Miguel Sánchez Celada, plasmó que de los informes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no queda claro los

datos primarios de concentraciones de los elementos en el Río Espíritu Santo, ni tampoco cuáles pudieran ser las posibles fuentes contaminantes de esta corriente.

El Proyecto RESURGE entiende que la falta de datos e información sobre lo relacionado a estos elementos puede desembocar una posible emergencia ambiental de la región ya que tanto la comunidad como el municipio no podrán responder de manera ágil sin la información adecuada del comportamiento del ecosistema. Ante esto, se han enfocado en el aspecto educativo ya que carecen de los fondos para empezar a implementar lo que desean: pluviómetros; examinar la correlación entre la lluvia y corriente del río; hacer una aplicación para que los miembros de la asociación de pescadores y comunidad puedan monitorear el área. En su plan a mediano plazo con la Asociación de Pescadores está hacer un monitoreo del Río Espíritu Santo en el primer año, al igual que una labor educativa con la comunidad pesquera sobre la aplicación que desean desarrollar.

Sánchez Celada propuso que la cuenca del Río Espíritu Santo se convierta en un gran laboratorio ambiental y en un modelo científico educativo bajo el paradigma de ciencia ciudadana, donde se recopile y analice información fundamental para la supervivencia socioeconómica de la comunidad y de los pescadores y comunidades aledañas, como la mejora del ecosistema. Con su plan educativo e investigativo se estaría fomentando crear capacidades entre los habitantes para fortalecer la resiliencia costera y poder mantener la pesca comercial, recreativa y de subsistencia, recuperar especies amenazadas y mantener y fomentar la economía pesquera. Además, explicó que alrededor a la reserva del Río Espíritu Santo están los hoteles de alto *standing*, y el proyecto cree que parte de la problemática ambiental que tiene actualmente la Asociación de Pescadores y la corriente superficial se debe precisamente a esa presencia en esa área. También explicó que la zona baja es un estuario, y si hay una barrera, el intercambio no existe.

En cuanto a las mediciones de los contaminantes en el agua, el investigador científico comentó que quiere imaginar que las mediciones están, solo que no están compiladas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Se cuestiona cuáles son las concentraciones que se han medido. Sobre la falta de datos expuso que el desconocimiento siempre es osado, y esa osadía que da el desconocimiento puede llevar a términos sumamente dañinos al ecosistema, no solo a esa comunidad de pescadores, pero a todo el ecosistema de Puerto Rico.

Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía, Inc.

La organización sin fines de lucro Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía, Inc. ("FURIA") desde hace algunos años han estado trabajando con la población de pescadores, acompañándolos en diversas gestiones que procuren su desarrollo económico cabal y procuren también su bienestar como parte esencial de la sociedad y de la sostenibilidad alimentaria del País.

FURIA comenzó su colaboración con la Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande en junio del 2023, luego de que el Municipio de Río Grande le dejara saber a la estos sus intenciones de apropiarse de la Villa Pesquera que la Asociación de Pescadores construyó a orillas de Río Espíritu Santo. Desde entonces, FURIA ha estado acompañándolos. En representación de FURIA, el licenciado Juan Capella Noya expuso que las ordenanzas municipales de los años 70s documentan que la costa está copada de compañías de grandes inversionistas, asunto que se ve afectado al sol de hoy. El licenciado detalló que el Municipio de Río Grande, para el mes de junio 2023, les mostró a una Escritura Núm. 45-1980 sobre la titularidad de las tierras, demostrando que ellos eran los dueños, y no los pescadores. La situación llegó a tal punto que la abogada del municipio ha estado hostigando a los pescadores y les ha amenazado con ir a la Villa Pesquera a "romper candados".

El abogado comunitario de FURIA explicó que han asistido a la Asociación a afincarse en su historia, la verdad, buscar intermediarios para incorporarlos al diálogo. Capella Noya concluyó que se necesita que se pongan los recursos para hacer los diagnósticos adecuados, y a partir de los diagnósticos establecer las políticas y planes de co-manejo con los pescadores.

El segundo panel fue compuesto por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, representado por el Director de Asuntos Legales, Rafael González Ramos, acompañado del Secretario de Planificación Farel Velázquez Canal, la licenciada de la Oficina Legal, Mildred Sotomayor Bourbon y el Gerente Interino de la Oficina de Calidad de Agua, Ángel Meléndez.

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) expuso que el Río Espíritu Santo nace en el Barrio Jiménez del municipio de Río Grande y desemboca en el Océano Atlántico con una longitud de 58.4 millas y un estuario de 0.5758 millas

cuadradas. La cuenca hidrográfica del Río Espíritu Santo drena un área de 29.5 millas cuadradas, atravesando el municipio de Río Grande. El Río Espíritu Santo cuenta con una estación de monitoreo permanente para obtener data de calidad de agua. En esta estación se ha recolectado data desde la década de los 70. La estación está ubicada en: 50063800 *Río Espíritu Santo near Río Grande Lat 18 21' 37, long 65 48' 49" On upstream left side of bridge Qn Highway 966, 0.1 mile (0.2 km) upstream from Quebrada Jiménez and 1.9 miles (3.1 km) southeast of Río Grande.*

De la data recopilada para el ciclo de evaluación de 2022 se desprende que el Río Espíritu Santo excedió el estándar de calidad de agua para los parámetros de Cromio VI y Enterococos. Para lo que va del ciclo 2024, la evaluación de la data presenta que se excedió el estándar de calidad de agua para Amoníaco y Enterococos.

Para lograr la restauración y preservación de la calidad en los cuerpos de agua, el DRNA está trabajando con la implantación del Programa de Manejo de Fuentes no Puntuales y el *Clear Water Act 303 (d) Long — Term Vision Program de la sección 303 (d) de la Ley de Agua Limpia.*

A preguntas del presidente de la Comisión el ingeniero Ángel Meléndez, Gerente Interino de la Oficina de Calidad de Agua, explicó que en un proceso bianual se recopila la data cada dos años. Expuso que si uno de los parámetros se excede se incluye la compilación, y se debe tener dos ciclos consecutivos bajo la calificación de "bien" para poder removerlos de la lista de contaminantes. El ingeniero nos indicó que sale la información en los años pares y que tan pronto culminen el de 2024 la harán llegar a la Comisión.

El senador Vargas Vidot comparó la situación del Río Espíritu Santo con una evaluación médica, en el sentido de que, si un paciente está de emergencia, no va a esperar dos años para atenderlo. El ingeniero Meléndez explicó que parte del objetivo al trabajar con las cuencas para poder restaurar el manejo de agua. Por su parte Farel Velázquez Cancel, de la División de Reservas Naturales y Refugios de Vida Silvestre de la agencia, explicó que a mediano y a largo plazo se está trabajando en el área de la Reserva Espíritu Santo y que al presente tienen charlas educativas a los pescadores, estrategias de manejo a las comunidades sobre siembras en el área.

A petición del senador Vargas Vidot, el ingeniero dijo que nos hará llegar el plan estratégico que se hace cada cinco (5) años, en particular su última versión. Meléndez reconoció que la búsqueda de la información es compleja, pero es una base de datos

nacional a la que se puede tener acceso. También se solicitó que se le hiciera llegar la base de datos que amplía sobre la facilidad y sus coordenadas.

Excalcalde de Río Grande, César Méndez

El tercer y último deponente fue el ex alcalde de Río Grande, Cesar Méndez, que, a pesar de no estar citado, llegó a la Audiencia y solicitó deponer, por lo cual el Presidente de la Comisión le dio un espacio. Durante su ponencia el exalcalde relató sus años de conocimiento con el Río Espíritu Santo, a tal punto que de sus primeros empleos fue en esa área como mozo.

Méndez destacó que en todo momento la presencia de los pescadores en Puerto Mosquito, como se le dice también a ese lugar, ha sido reconocido como de los pescadores, desde el tiempo que incluso su padre que fue presidente de la Legislatura Municipal. Incluso, el exalcalde estuvo presente cuando su padre era presidente de la Legislatura Municipal y junto al entonces gobernador, Carlos Romero Barceló, se le dio forma jurídica para transferir los terrenos a Río Grande, y no hubo duda por parte del ayuntamiento de que los propietarios de esas dos cuerdas eran los pescadores. Incluso, lo que se construyó allí fue con fondos federales indicando al gobierno federal que sería para el uso de los pescadores.

Otro punto para sustentar la titularidad de los pescadores es que el municipio les alquiló ese terreno a los pescadores por \$1 cuando él era alcalde. "¿Quién alquila si no es dueño?", planteó el exalcalde. Así las cosas, Méndez expresó que de modo *ultra vires* la Legislatura Municipal aprobó una medida de tal manera que no solamente invadieron la propiedad, pero que nombraron a un pariente del alcalde para que fuera administrador del lugar y lo llegaron a instalar en el sitio. A su entender, los pescadores están expuestos ahora mismo, porque hay un estado de cosas jurídicas, y la ordenanza ya está en vigor porque no se impugnó. Por otro lado, expuso que la Cámara de Representantes asignó \$200,000 para reparar el área tras los daños del Huracán María, pero que nadie sabe qué se hizo con ese dinero. También comentó que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es el peor contaminante del Río Espíritu Santo. A tal punto que la toma de agua que hay un exceso de sedimentación, se abre la compuerta y toda esa agua llena de amoniacos, polímeros la tienen que tirar al Río.

El presidente de la Comisión concluyó la Audiencia Pública expresando que esta información sirve de parámetro para tomar distinta acción y desafío para tomar acción

legislativa, y comprometió a hacer una Inspección Ocular para evaluar todo lo expuesto respecto al Río Espíritu Santo a profundidad.

IV. VISTA OCULAR

Según los acuerdos realizados con la Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande, esta Comisión convocó a una Vista Ocular el martes, 11 de junio de 2024 a partir de las 10:00 de la mañana, en los predios de la Villa Pesquera del Río Espíritu Santo en el Municipio de Río Grande, al amparo de la Resolución del Senado 77, a los fines de observar el estado de las estructuras de la Villa y las situaciones que enfrentan los pescadores en el Río Espíritu Santo.

A. RESUMEN DE LA VISTA OCULAR

El martes, 11 de junio de 2024 se realizó una Vista Ocular en la Villa Pesquera de Río Grande. Durante la vista, la comunidad de la Villa Pesquera compartió sus preocupaciones sobre la contaminación del Río debido a la gran cantidad de construcciones y desarrollo de la costa. Esta zona estuarina es de gran importancia, tanto ecológica como una zona transitoria entre el agua dulce proveniente de las montañas del Yunque como del agua salada del océano. Además, en el manglar que recorre alrededor del río y de la costa, sirve para proteger de la erosión costera y protege el área de inundaciones debido a las lluvias y huracanes. Es importante económicamente tanto para la comunidad que utiliza el río para llegar al mar y realizar su pesca. La comunidad compartió que, debido a las construcciones y unos desvíos, se ha aumentado el nivel de la arena en la desembocadura del río causando que los pescadores encayen y estén horas esperando que la marea suba lo suficiente para poder continuar su ruta. Relataron la gran cantidad de pesca que pierden durante estos eventos.

Además, la comunidad también denunció las acciones del gobierno municipal de Río Grande quien, mediante ordenanza está intentado desplazar a la comunidad luego de más de cincuenta años administrando los terrenos que les fueron cedidos por el gobierno de Puerto Rico. Se acordó cederles 2.6 cuerdas de terreno al Municipio de Río Grande para que el Municipio se las cediera a la Asociación con el fin de establecer una villa pesquera mediante las Ordenanzas Núm. 14 y 15, Serie 1982-1983. Explicaron que la Asociación tuvo una relación muy cordial con el Municipio de Río Grande hasta la reunión del 9 de junio de 2023. En dicha reunión, el Municipio produjo un ordenamiento y reglamento que requería a la Asociación solicitar, en competencia con cualquier otra

persona que desee hacerlo, el alquiler de la villa pesquera. Dicha ordenanza en la que el Municipio expresa que es dueño de los terrenos fue aprobada el 22 de mayo de 2023.

La Comisión escuchó atentamente las preocupaciones de la comunidad y discutió posibles soluciones propuestas por la misma comunidad como reconocer la titularidad de la Asociación de Pescadores Comerciales de Río de su villa pesquera y exigir el dragado de la desembocadura del Río Espíritu Santo para permitir la entrada y salida de los pescadores. Explicaron que no se ha llevado un dragado significativo en más de ocho años. Entienden que ya el municipio de Río Grande tiene un permiso vigente de parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para llevar a cabo el dragado, sin embargo, el municipio no ha realizado las gestiones.

Se destacó la importancia del Río Espíritu Santo; su valor ecológico, económico y cultural. Uno de los pescadores describió que los valores del río jamás se deberían permitir perder. Conservar desde ahora el medio ambiente para que las futuras generaciones puedan conciencia de la belleza de este patrimonio y la importancia de cuidar el medio ambiente.



CONSIDERACIÓN FINAL:

El Río Espíritu Santo es un área constituida principalmente por un valle costanero inundable en el cual convergen diversos sistemas ecológicos. Este es el único río abierto hacia el océano navegable por embarcaciones pequeñas, lo que convierte a este río en un canal para que los pescadores puedan llegar al océano. El estuario del Río Espíritu Santo es uno de los recursos más importantes, es una comunidad ecológica acuática caracterizada por la mezcla de agua dulce proveniente del río y agua del mar. De esta mezcla resulta lo que se conoce como agua salobre a la cual han adaptado un gran número de especies de plantas y animales. Esta zona se considera de alto valor ecológico, económico, productivo y de vital importancia para una gran cantidad de poblaciones de crustáceos, moluscos y peces.

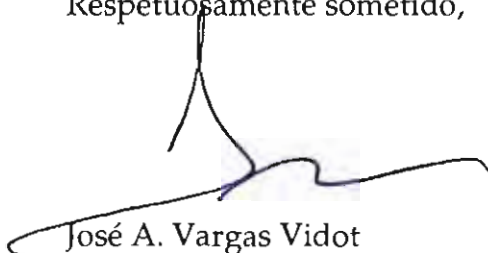
La importancia que tiene este Río para los integrantes de la Asociación de Pescadores emana desde sus comienzos, cuando desde niños venían con sus padres de pesca o simplemente a pasar el día en esta zona. Ante la situación que enfrentan, donde se ha visto sus recursos escaseando, donde están ante la situación de perder su Villa Pesquera, por la cual han luchado por más de cincuenta años y habiendo cuenta todo lo anterior, esta Comisión emite las siguientes recomendaciones:

- Que el Municipio de Río Grande le brinde el espacio a la Asociación de Pescadores de dialogar sobre las Ordenanzas Municipales Núm. 14 y 15 de la Serie 1982-1983, donde se le cede la titularidad de la Villa Pesquera. Esta Comisión le envió una comunicación al alcalde del Municipio de Río Grande, Ángel B. González Damudt, con fecha del 20 de junio de 2024, solicitándole una reunión para la Asociación de Pescadores. Ante esto, radicar una Resolución Conjunta para ordenar al municipio de Río Grande a presentar las escrituras necesarias para poder inscribir la titularidad de la Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande en el Registro de la Propiedad.
- Solicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a realizar un estudio sobre la calidad del agua en el Río Espíritu Santo y de cómo ésta incide en la calidad de la pesca que se realiza en el área. Esta Comisión remitió una comunicación al Departamento solicitando dicho informe con fecha del 20 de junio de 2024.
- Que el Municipio de Río Grande realice el dragado de la boca del Río Espíritu Santo, para que los pescadores puedan salir del río al océano (según información provista por los pescadores, el dragado puede durar aproximadamente entre siete y ocho meses, periodo en el que pueden salir sin problemas, lo que provocaría que este dragado solo se realice en dos ocasiones al año, aproximadamente). Radicar una Resolución Conjunta para ordenar al municipio de Río Grande que utilice el permiso otorgado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para realizar el dragado de la desembocadura del Río Espíritu Santo para permitir tanto a los pescadores, los peces y animales entrar y salir; y para la salud del río en general.
- Entablar una conversación con el alcalde del Municipio de Río Grande para aclarar el estatus de los tres millones de dólares (\$3,000,000.00) asignados por FEMA que son destinados para la rehabilitación de la Villa Pesquera. Al tener la titularidad, la Asociación de Pescadores Comerciales de Río Grande será quién administrará estos fondos.
- Que se documente, cuál es la intervención del Complejo Hotelero denominado Bahía Beach y del Hotel St. Regis sobre la Villa Pesquera. Es importante que se tenga conocimiento de todo tipo de donativo que estas empresas han realizado al municipio de Río Grande, incluyendo el monto

de los donativos o aportaciones y su relación con el desarrollo de la Villa Pesquera y de su entorno territorial.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a la **Resolución del Senado 77**, presenta a este Alto Cuerpo su **Sexto Informe Parcial** sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José A. Vargas Vidot', with a long horizontal flourish extending to the left.

José A. Vargas Vidot

Presidente

Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción



RECIBIDO MAY 31 24 PM 1:54

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 667

INFORME FINAL

31 de mayo de 2024

ORIGINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Resolución del Senado 667, con las conclusiones y recomendaciones que aquí se acompañan.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 667 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el Trastorno del Procesamiento Sensorial (TPS), recopilar estadísticas de niños con esta condición en Puerto Rico, prestación de servicios de salud, educación y psicosociales que se ofrece a niños con TPS y los acomodos razonables que se realizan o pueden realizarse en la prestación de servicios a niños con esta condición.

INTRODUCCIÓN

El Trastorno del Procesamiento Sensorial (TPS) o "Sensory Processing Disorder" (SPD, por sus siglas en inglés) es una condición neurológica en la que un individuo tiene dificultad para percibir o responder a cualquier estímulo que afecte a los sentidos. Un niño con TPS puede ser extremadamente sensible al sonido, al olor o a la sensación táctil. Este trastorno puede tener un gran impacto en la forma en que una persona interactúa con los objetos cotidianos o el entorno. El TPS se refiere a las dificultades para manejar la información captada por los sentidos. Estas dificultades, tienen un gran impacto en el aprendizaje y en la vida diaria de los niños que la padecen.

Según Understood, existen dos tipos de problemas de procesamiento sensorial y muchos experimentan una mezcla de ambos. Uno es la demasiada sensibilidad (hipersensibilidad) que conduce a la evasión sensorial, en estos casos, los niños evitan la estimulación sensorial porque es demasiado abrumadora. Estos niños por lo general evitan las sensaciones que consideran intolerables. El otro problema es la poca sensibilidad (hiposensibilidad), esta resulta en la búsqueda sensorial, pues los niños buscan más estimulación sensorial. Estos niños generalmente quieren tocar las cosas y sentir contacto físico y presión. Pueden ser menos sensibles al dolor. Las dificultades del procesamiento sensorial no son una discapacidad específica del aprendizaje, pero pueden tener un gran impacto en el aprendizaje.

En Puerto Rico, no parece haber estadísticas científicas sobre la prevalencia del TPS. Aun así, se conoce de una gran cantidad de niños afectados por el TPS, quienes requieren de atención e intervenciones médicas, terapéuticas y académicas adecuadas. Un estudio en España sugirió que hasta una (1) de cada veinte (20) niños puede tener este trastorno. En Estados Unidos, la prevalencia de niños estadounidenses en edad escolar con esta condición se ha estimado entre dos (2) y trece (13) por ciento. En la población no estadounidense, otros estudios sugieren datos de mayor prevalencia; destacándose entre dieciocho (18) y treinta y un (31) por ciento de prevalencia en niños latinoamericanos.

Los niños con TPS tienen limitada interacción con sus pares y familiares al no poder entender adecuadamente los diferentes estímulos. Los problemas que acarrea el padecimiento de TPS no siempre son evidentes, pero sí pueden ser graves. Por falta de educación acerca del TPS, las madres y los padres y familiares de niños y jóvenes con este trastorno no conocen lo que sucede con ellos, ni cómo ayudarlos. Las repercusiones a largo plazo inciden en que estos niños no puedan participar en las diferentes actividades de la vida diaria como tradicionalmente lo hacen sus pares.

Por lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende que es importante conocer más a fondo sobre el Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS). Conocer sobre esta condición permitirá establecer las políticas públicas necesarias para apoyar a niños con esta condición y a sus familias.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tienen la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Con el propósito de cumplir con esta **responsabilidad** para con esta medida legislativa, la Comisión de Salud solicitó a las **siguientes agencias** y entidades memoriales

explicativos, para la consideración y estudio de la R. del S. 667, a saber: al Departamento de Salud, al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, al Departamento de Educación, a la Administración de Seguros de Salud y a 5 Sentidos, Inc. La Comisión suscribiente se encuentra en posición de realizar su análisis respecto a la Resolución del Senado 667.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida pretende ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el Trastorno del Procesamiento Sensorial (TPS), recopilar estadísticas de niños con esta condición en Puerto Rico, prestación de servicios de salud, educación y psicosociales que se ofrece a niños con TPS y los acomodos razonables que se realizan o pueden realizarse en la prestación de servicios a niños con esta condición.

Según lo expresado por los grupos de interés consultados, entiéndase representantes de las entidades antes mencionadas, presentamos un resumen de sus opiniones, preocupaciones, observaciones y recomendaciones.

Departamento de Educación


El **Departamento de Educación**, representado por su Secretaria, Sra. Yanira I. Raíces Vega, sometió un memorial explicativo expresando que no se oponen a que se realicen las investigaciones que se requieran para identificar la incidencia de TPS en Puerto Rico. Expone que la Resolución del Senado 667 busca promover información sobre este trastorno y su impacto en la vida diaria de los afectados y sus familias, con el objetivo de establecer políticas públicas para mejorar su calidad de vida.

La Secretaria menciona que el DEPR tiene como política pública el no discriminar de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental. Con el propósito de garantizar que todo individuo tenga acceso pleno al derecho de la educación, el Gobierno de Puerto Rico, promulgó la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como «Ley de Servicios Educativos Integrales para las Personas con Impedimento», para establecer la política pública de acceso a la educación a personas con impedimentos.

En el cumplimiento de la política pública promulgada, la Ley 51-1996, *supra*, creó la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos (SAEE) como un componente operacional del Departamento de Educación. Es esta oficina quien tendrá a su cargo el Programa de Educación Especial, y es la responsable de prestar servicios educativos y relacionados a personas con impedimentos, y coordinar los servicios que se les asignan a las demás agencias participantes incluidas en la Ley. El Programa de Educación Especial, además de estar reglamentado por las leyes antes mencionadas, también es regido por la Ley Federal 108-446 del 3 de diciembre de 2004,

conocida en español como la «Ley para el mejoramiento de la educación de las personas con discapacidad» (IDEIA). La Ley IDEIA establece las guías por las cuales se rigen los estados, las escuelas públicas y las agencias de educación local (LEA) en su ofrecimiento de educación especial y servicios relacionados a nuestros niños con discapacidades que son elegibles para recibir esta ayuda especial. La Ley IDEIA enumera y define las categorías de discapacidades. Cónsono con la legislación federal, el Manual de Procedimiento de Educación Especial detalla las trece (13) categorías y los criterios de elegibilidad.

La determinación de si un estudiante es o no elegible a los servicios, según las categorías presentadas en el Manual de Procedimiento de Educación Especial, la establece el Comité de Programación y Ubicación (COMPU) basado en el análisis de toda la evaluación recopilada durante el proceso de registro y evaluación. En este contexto, un estudiante puede recibir servicios de educación especial cuando se determina que el niño o joven presenta un diagnóstico que lo hace elegible bajo una discapacidad según las leyes federales y estatales aplicable y cuando la discapacidad le afecta significativamente el rendimiento académico.



Con relación a lo establecido en la medida, reseña que, contrario con la Exposición de Motivos, el "Child Mind Institute" declara que existe un debate o discusión sobre el procesamiento sensorial, específicamente, sobre si los síntomas sensoriales constituyen o no un trastorno. Cónsono con este planteamiento, los bebés y niños pequeños con discapacidades desde el nacimiento hasta los tres años reciben servicios especiales junto a sus familias por medio del sistema de intervención temprana, a cargo del Departamento de Salud de Puerto Rico. De igual forma, la American Academy of Family Physicians reafirma que existe un debate en la comunidad médica respecto a la validez del TPS, motivo por el cual aún no ha sido oficialmente reconocido como un diagnóstico médico, aunque sirve como una herramienta para identificar a aquellos que podrían beneficiarse de una atención adicional en este aspecto. En este sentido, algunos profesionales argumentan en contra de su existencia, sugiriendo que podría ser un conjunto de comportamientos comunes en niños. Otros sostienen que algunos niños son muy sensibles, mientras que algunos lo ven como un síntoma de otros trastornos como el autismo, la hiperactividad, el trastorno por déficit de atención, la ansiedad, entre otros, en lugar de ser un trastorno independiente. No obstante, hay quienes discrepan, afirmando que el TPS puede manifestarse sin estar asociado a otros trastornos.

Por su parte, la Asociación Estadounidense Psiquiátrica señala que, en la comunidad médica, la disfunción en el procesamiento sensorial se conoce más comúnmente como una característica del **espectro autista** u otros trastornos del desarrollo. Finalmente, el Centro de Estimulación Infantil de Barcelona expone que en la actualidad la integración sensorial está en proceso de revisión para que sea una disfunción reconocida por la Asociación Psiquiátrica de los Estados Unidos, y, por tanto,

que su diagnóstico sea reconocido dentro del Manual de Diagnóstico y Estadística de los Trastornos Mentales (DSM).

Conforme con la literatura consultada, el DEPR reconoce que, aunque el TPS es un tema que ha recibido una atención creciente, especialmente, en el contexto de los trastornos del desarrollo, existe un debate sobre varios aspectos, incluyendo su diagnóstico, tratamiento y reconocimiento dentro de la comunidad médica y educativa. En consideración de lo anterior, al no existir un diagnóstico en ley, ni bajo el DSM, el DEPR no lo cuantifica. Sin embargo, puede suceder que, durante el proceso de evaluación se identifique alguna dificultad sensorial y, por consiguiente, se integre en las intervenciones terapéuticas que requiere el estudiante.

Finalmente, la SAEE, por medio de la página oficial del DEPRI publica estadísticas de impacto al Programa de Educación Especial. Esto, incluye la matrícula del programa, dividida en las categorías antes mencionadas, y que se encuentran enumeradas en la Ley IDEIA y el Manual de Procedimientos de Educación Especial. Por lo tanto, no hay estadística que, exclusivamente, refleje el número de estudiantes con esta condición

Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)

El TPS puede manifestarse de diversas formas: algunas personas son hipersensibles a los estímulos y se sienten fácilmente abrumadas, mientras que otras son hiposensibles, con una consciencia sensorial limitada. También pueden experimentar una combinación de ambas respuestas en diferentes dominios sensoriales. Aunque el TPS no está especificado en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5) ni en la Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD-10), sí se incluye en la Clasificación Diagnóstica de Salud Mental y Trastornos del Desarrollo en la Infancia y la Primera Infancia (DC:0-5). En la ICD-10, el TPS se clasifica bajo un grupo más amplio de Trastornos del Desarrollo Generalizados No Especificados, que incluye condiciones neurológicas que afectan la comunicación, interacción social y comportamiento. El diagnóstico de TPS requiere una evaluación exhaustiva por un profesional de la salud especializado en desórdenes sensoriales. Existe un debate en la comunidad médica sobre si el TPS es un síntoma de otros trastornos como el Trastorno por Déficit de Atención/Hiperactividad (TDAH) o el Autismo, o si debe tener una clasificación separada. Debido a esta controversia y a que el diagnóstico final de TPS **depende** de una evaluación clínica basada en las clasificaciones disponibles, no hay **estadísticas** específicas sobre el TPS en los archivos de reclamaciones y **encuentros** de la Administración. El Programa Medicaid y el PSG-Vital para niños y adolescentes, conocido como Early and Periodic Screening, Diagnostic and Treatment (EPSDT), ofrece un conjunto comprensivo de servicios preventivos, diagnósticos y de tratamiento para menores de 21 años y de bajos recursos, según la sección 1905(r) de la Ley del Seguro Social. Este beneficio es más amplio que el de Medicaid **para adultos y está diseñado** para asegurar servicios preventivos y de tratamiento temprano que garanticen el mejor

desarrollo del individuo. El cumplimiento y provisión del beneficio EPSDT son responsabilidades esenciales del Programa Medicaid, las organizaciones de cuidado administrado (MCOs) contratadas y la Administración de Seguros de Salud del Estado (ASES), quienes deben actualizar constantemente los servicios de salud para atender las necesidades de la población.

5 Sentidos

El Trastorno del Procesamiento Sensorial (TPS) ocurre cuando el sistema nervioso central no puede interpretar y organizar adecuadamente la información captada por los cinco sentidos, afectando el funcionamiento integral de las personas, su desarrollo y su educación. La neurocientífica Anna Jean Ayres, pionera en este campo, lo comparó con un "embotellamiento neurológico" que impide que el cerebro interprete correctamente la información sensorial. Las personas con TPS tienen dificultades para procesar y actuar sobre la información sensorial, lo que complica tareas cotidianas como dormir, comer o rendir en la escuela o el trabajo, y afecta su capacidad de socializar o cuidarse, generando problemas como ansiedad, depresión y fracaso escolar. Es crucial detectar señales de TPS en bebés o niños pequeños para posibilitar una intervención temprana y mejorar su futuro.

La misión de la organización es crear conciencia sobre el TPS en la población infantil y juvenil de Puerto Rico, ofrecer ayuda económica, servicios médicos, terapéuticos y académicos, y desarrollar actividades deportivas y culturales para contribuir al desarrollo integral de estos niños y jóvenes.

En Puerto Rico, no hay estadísticas científicas sobre la prevalencia del TPS, aunque se sabe que muchos niños están afectados y requieren atención e intervenciones adecuadas tras un diagnóstico adecuado. En España, se estima que el TPS afecta a uno de cada veinte niños, mientras que en Estados Unidos la prevalencia en edad escolar varía entre el 2% y el 13%. El Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado 667, que ordena a la Comisión de Salud investigar el TPS, recopilar estadísticas sobre niños con esta condición y evaluar los servicios de salud, educación y psicosociales que reciben, así como los acomodos razonables necesarios.

Se invita a padres, pacientes con TPS y profesionales de la salud a compartir sus experiencias y conocimientos sobre el TPS para enriquecer el informe de la Comisión con sus vivencias y necesidades. Los comentarios y experiencias pueden enviarse a los correos proporcionados en la resolución.

Reconociendo la necesidad de continuar estudiando este trastorno y levantar estadística y hallazgo sobre el efecto del trastorno en el desarrollo del niño, así como el efecto que tiene en la vida de quienes lo padecen, le solicitamos, muy respetuosamente, que el mismo sea incluido en el recogido de diagnósticos secundarios que ya se incluyen

en el récord estudiantil bajo el sistema Mi Portal Especial (MIPE). Esta acción permitirá concretar una estadística de prevalencia y el comienzo de estudios que permitan observar la sintomatología y el desarrollo de tratamientos que lleven una mejor calidad de vida de aquellos que padecen el trastorno.

Le solicitamos que, en la medida de lo posible, el diagnóstico sea incluido a la mayor brevedad posible, como diagnósticos alternos o secundarios en MIPE, y se nos notifique dicho cambio de "trastorno de procesamiento sensorial", de acceder a nuestra petición, para, a su vez, poder informar y educar a quienes servimos, familias en la que uno de sus miembros padece de este trastorno. Cualquier pregunta o comentario no dude en comunicarse con la entidad que representamos. Estamos en la mejor disposición de seguir colaborando con el Departamento de Educación en beneficio de nuestra niñez y nuestros estudiantes.

Pacientes, familiares y Profesionales

A raíz de la Resolución 667, la organización 5 Sentido llevó a cabo un sondeo en que solicitaba información a pacientes, familiares y profesionales que trabajan con la Trastorno de Procesamiento Sensorial. El resultado del sondeo nos fue compartido, por lo que presentamos un resumen de las expresiones recibidas. En este casi son las dificultades más comunes que han enfrentado.

Carelys Silva Rivera

Desconocimiento, negarle servicios a niños que no están en escuela pública. Falta de educación a maestros, terapeuta, etc. No todo es autismo

Karla Pizarro

Información poco accesible a padres, maestros, cuidadores, médicos entre otros La detección temprana de indicadores del desorden de procesamiento e integración de sensaciones es de suma importancia para tratar a nuestros pacientes.

Sylvia Justiniano

Trabajar con niños me ha permitido entender las dificultades que este trastorno puede causar. Lamentablemente muchos docentes no comprenden, están faltos de conocimiento y no adaptan su material o realizan ajustes necesarios para que se lleve a cabo la inclusión. De igual modo es necesario ofrecer talleres a docentes y padres para poder comprender las necesidades individuales.

Odalys Rodriguez

Terapias, maestros profesionales de la conducta y profesionales en otros campos entiendan la magnitud de problema, como afecta en su área psicológica, conductual, aprendizaje y social. Más aún que no es

Yahaira Caraballo

changueria, ni reto a la autoridad. Se complica la falta de acceso a servicios cerca y de calidad.

Necesitan tener más personas preparadas en el campo y que puedan dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para poder ayudar a nuestro niños y jóvenes que tanto lo necesitan.

Neisha Maldonado

La desinformación que existe, que ciertos rasgos son parecidos a otros diagnósticos y por la misma desinformación en el ambiente escolar y social quieran encasillar a tu hijo. Aun teniendo las respectivas evaluaciones.

Keila Lopez Rosario

Primero la dificultad del diagnosticar el trastorno, acceso limitado a los servicios y tratamiento, los costos del tratamiento y las necesidades de adaptación en el entorno.

Eileen Flores

Los pediatras desinformados, no saben mucho de ese tema. Los educadores (escuelas) no entienden mucho sobre eso. Conseguir la ayuda necesaria para mi hijo.

 **Evelyn De Jesús**

Debido a que el niño es funcional, su pediatra nunca validó el diagnóstico. Las evaluaciones y servicios han sido a través del Departamento de Educación. Bajo otros problemas de salud.

Damaris De Jesús

Es muy confundido con el Autismo y muchas veces dicen que son "changuerías" del niño. No todos los TO, ni psicólogos están capacitados para tratar con niños con TPS. Los maestros muchos no comprenden.

Luis Nevárez

Desconocimiento y falta de tolerancia.

Yarelis Rivera

Falta de conocimiento en maestros.

Zashira Delgado

Plan médico y q los servicios hay q buscarlos por separarlos y no todo en un mismo lugar.

Jernny Velázquez


El sistema mismo pienso que los diagnósticos no son certeros dado a que de momento todos tienen TEA, Disfagia y/o Trastorno Sensorial.

Nilda L Rodriguez

El desconocimiento. Ya que las personas que tienen este trastorno tienen un comportamiento, que quizás las personas que están a su alrededor no entienden.

Soanette Ortiz

Pocos profesionales, poco sentido de urgencia en trabajar con el niño, pocas opciones y oportunidades. Muy lejos las buenas opciones, poco compromiso en las agencias pertinentes.

Sharlem Soto	Al no ser considerado un diagnóstico sino "solo un síntoma", es muy difícil recibir las ayudas adecuadas y necesarias y más difícil aun que las ayudas sean aprobadas o cubiertas por los planes médicos.
Huayna Luna	La desinformación que hay sobre el tema. El poco conocimiento que hay entre los profesionales que trabajan con niños. Muchos no conocen sobre la condición y/o su impacto en el diario vivir de los niños.
Esther Fernandez	La falta de conocimientos
Mariela Torres	El desconocimiento, el acceso a los especialistas y la falta de conocimiento en las escuelas.
Sorielys Bartolomey	Desconocimiento en general de la comunidad.
Kerstin Gerena	La falta de especialistas para brindar terapias.
Lydia E. Marrero Marrero	Asistir, utilizar y guiar al niño de mi salón con trastorno sensorial para poder desarrollar esas destrezas motrices. 
Yeissa Torres	El mayor desafío sería saber que puede detonar en ellos algún malestar. En nuestro caso era mayormente los alimentos. Gracias a Dios y a las terapias lo ha superado. Por eso creo fielmente que hay que exponerlos y prepararlos antes de salir con situaciones que pueden surgir y que están fuera de las manos de nosotros como padres. Como por ejemplo olores, la claridad, el sonido.
Luzeida Vazquez	La falta de apoyo en su diagnóstico y que se tenga que diagnosticar como autismo para estar completamente cubierto por la ley IDEA y poder recibir ayudas necesarias.
Kenia Rosado	El mayor desafío, falta de conocimiento del trastorno, herramientas de apoyo, Doctores / pediatras con mínima a cero conocimiento . Por hacer una condición menos común hay menos información y también por tener los mismos factores de otras condiciones similares se tienden al mal diagnóstico.
Adrialis Fuentes	Ahora es el adulto. Y la transición a la vida adulta es más difícil. No sabe que quiere, se ha deprimido con facilidad. En los trabajos no entienden. Se frustra. Prefiere trabajos solo. Se irrita con facilidad a los estímulos en lugares que hay mucha gente.
Carmen Rivera	La confusión que hay con el autismo.

Lyz Negron	Accesibilidad, educación a la población general, incluyendo profesionales de la salud, tiempo de espera para terapias, grupos de apoyo a las familias.
Yashira Gerena	La falta de información, deberían dar más charlas y concientizar desde una edad temprana para que los padres sepamos cómo lidiar con todo lo que conlleva.
Leslie Torres	Los miedos a nuevas experiencias.
Brenda Cotto	Pobre aceptación y enajenamiento de los padres a los diagnósticos y como trabajar en casa. Capacitaciones de los especialistas Facilidades adecuadas para los ofrecer los servicios.
Ashley M Rivera Torres	Primeramente, un diagnóstico correcto. Una terapia correcta con enfoque sensorial. Que las personas que están cerca del niño sepan y puedan entender sobre el trastorno y cómo manejarlo.
Sormarie Chevere	La falta de conocimiento en el entorno escolar sobre tps y lo que esto envuelve.
 Melba García	Falta de conocimiento de las señales de alerta en los Padres (para llevarlos a Eval) y luego del Dx, orientación y apoyo de todos los recursos disponibles a la Familia.
Saraí Rodriguez	Poca información en las escuelas y los médicos.
Diorelys Colon	La falta de conocimiento en el Departamento de Educación.
Lucrecia Fernandez	El no tener un diagnóstico certero dificulta las intervenciones y seguimiento para apoyar a esta población.
Sonia Ramirez Agosto	El desconocimiento, la falta de consistencia al manejar las dietas sensoriales. La divulgación que no se lleva a cabo.
Hogla Ocasio	Diagnóstico diferencial, compromiso profesional y poco acceso a la investigación.
Julynette Colon	Los pocos especialistas que hay para trabajar ciertas terapias.
Nilda Lebron	En nuestro caso, comer, dejarse cortar las uñas, la arena, no le agrada que le laven el cabello, no acepta muchas texturas, pero la comida es lo peor.
Melody Morales	Poca información entre profesionales.
Liliana Rodriguez	No lo reconocen como una afección directamente al niño especialmente en la parte educativa y el Departamento

de Educación. Típicamente lo intentan asociar inmediatamente con autismo.

Luditza Pérez Badillo

La falta de especialistas y recursos especializados en el área.

Lourdes Del Río

- Reconocimiento
- Validación
- Educación
- Servicios

Sohaira Morales González

1- Los costos de evaluaciones y terapias. Los planes médicos necesitan cubrir estos servicios bajo este diagnóstico TPS (sin que el niño tenga que ser diagnosticado con autismo), ya que cada evaluación puede costar sobre \$150 (yo supe pagar una evaluación sobre los \$250). Cada terapia cuesta aproximadamente \$45 y estos niños requieren muchas terapias semanales. En mi caso semanalmente son 6 terapias (entre ocupacional, habla, disfagia, física). ¿Cuánto terminas pagando al mes? ¿Cómo se costea del bolsillo, si con tantas terapias tienes que dejar el trabajo o bajar las horas de trabajo?

2- Hay planes que cubren las terapias, pero solo si hay diagnóstico de autismo. Aun así, hay muchos terapistas que no quieren aceptar los planes médicos. Hay que investigar por qué.

2- Centros de apoyo para la familia. Los padres necesitamos mucho apoyo, porque el desgaste físico y mental es increíble. Nos vemos en la necesidad de dejar el trabajo, o bajar las horas de trabajo porque es imposible un trabajo full time, ya que hay que llevar al niño a 7, 8, o más terapias semanales. Sería bueno ver actividades para este tipo de niños, donde ellos se distraigan, al igual que los padres.

3- Conseguir especialistas certificados. Recuerdo que me tomó seis meses poder conseguir una terapeuta ocupacional certificada en trastornos sensoriales que pudiera evaluar y atender a mi hijo. Las pocas que conseguía, estaban llenas y no tenía espacio. Hay demanda de profesionales en estas especialidades. Haciendo un paréntesis, yo estudié medicina en el exterior y este tipo de trastorno nunca se discutió ni mencionó en mi escuela de medicina. Ahora que soy madre, de un menor con este trastorno, me he

encontrado que cada día es más común encontrarte con un menor con disfgia sensorial, pero lamentablemente si no se encuentra con un pediatra actualizado pensarán que es changuería del niño y le dirán déjalo sin comer, que ya comerá. Si hay más niños naciendo con disfgia sensorial (u otro trastorno sensorial), habrá más demanda de profesionales actualizados y certificados. Se necesita hacer un estudio sobre la incidencia de este trastorno en nuestra población.

4- El Departamento de Educación (Educación Especial), solo comienza a intervenir y a proveer las terapias, luego de que el menor cumple los 3 años de vida y eso es solo si el niño tiene otros problemas como trastornos del habla que puedan afectar el aprendizaje. Antes de los 3 años de edad, se puede recibir servicios de "intervención temprana" (no son terapias), a través de Avanzando Juntos, pero ellos no cuentan con suficientes proveedores, por lo que solamente te ofrecen un servicio al mes (máximo 2). Si por determinada causa (personal del proveedor, o por conflicto con alguna cita médica del menor), el niño no puede recibir ese único servicio que se le coordina ese mes, el niño se queda ese mes sin el servicio porque algunos de los proveedores que tienen (ejem. terapia ocupacional) están tan cargados que no tienen espacio para reacomodarlo en otro día. Es buena la intención de Avanzando Juntos, pero necesitan más fondos para poder ampliar el listado de proveedores y por lo tanto, ampliar el número de servicios que se le ofrezcan al mes. Además, Avanzando Juntos te ayuda en el proceso de la transición al Dpto de Educación. Eso es bueno, pero necesitan más recursos.

Zuliam Viera

Actualmente mi niño es diagnosticado autismo nivel 3 y recientemente lo diagnosticaron con déficit de atención con hiperactividad. Pienso que el mayor reto es que diagnostican a los niños con TDHA sin tratar los problemas del procesamiento sensorial.

Mariem Marcial

Acceso a terapias adecuadas. La falta de conocimiento de las personas en general.

Noelia Hernandez

Los doctores la mayoría no conocen del TPS, en las escuelas se debe adiestrar a los maestros ya que están ajenos a esta condición y por tal razón no saben manejar

	a los niños, mayormente cuando están teniendo un episodio sensorial.
Francely Rios	Escuelas, centros de terapia que brinden oromotora.
Raquel Carmona	Pocos especialistas en el área TO.
Leslie Demorizi	El desconocimiento del TPS.
Angela Gonzalez	Son desconocidas, todo lo tratan como autismo o ADHD.
Noelia Rivera	Falta de conocimiento de algunas agencias de gobierno además de la encases de centros de terapias ocupacional con enfoque sensorial.
Jennifer Delgado	Las aulas de clases, los pocos especialistas especializados en el área y por último, la desinformación sobre este diagnóstico.
Lourdes Nieves	La poca educación que tienen las personas acerca de este trastorno. Aún no pueden creer que el TPS afecta el desarrollo y piensan que solo son "niños con perretas".
Mónica Rivera Montes	Lograr que las personas entiendan y se actualicen sobre el tema.
Erika Diaz	Entender y ayudar al niño. Encontrar profesionales de la Salud preparados y con conocimiento de la condición. Nos miran como extraterrestre y que nos estamos inventando las cosas. Y ni se diga de los enfermeros, maestros y sicólogos.
Patricia Posada	Las rutinas, los cambios de ambiente.
Damilka Rivera Ramos	Los planes médicos privados que no cubre las terapias ni evaluaciones.
Carmen Lydia Camacho Rivera	La falta de conocimiento del trastorno, ya que no se encuentra cómo un diagnóstico oficial cómo el TEA.
Llaneza Rodríguez Rivera	Falta de información. Desconocimiento de indicadores Atención interdisciplinaria para descartar o afirmar el diagnóstico.
Judith Ivonne Colón Rexach	La falta de servicios, especialistas preparados en el tema, el costo y accesibilidad de ayuda a las familias.
Maria DelValle	Existe muchísima falta de conocimiento sobre el tema y sus limitaciones, fuera de los profesionales de la salud.
Vanelys Benítez	No conocen ni saben tratar la condición. A mi hijo le pusieron el sello de autista, sin serlo. Mucha desinformación y falta de empatía hacia esta población.

Pamela Padilla

Falta de recursos económicos, apoyo emocional y egoísmo en los colegios privados ya que no aceptan a estos niños por sus "acomodos" y las terapias.

Igxiavel Caraballo
Erica Carrasquillo

Entender las necesidades particulares del niño/ niña y como nosotros como padres podemos manejarlas. Lo mismo con la sociedad y el modelo educativo.

Poco conocimiento del trastorno a nivel profesional.


La confusión del diagnóstico ya que los niños con este diagnóstico tienen muchas características del déficit de atención y el autismo.

Karen Mendoza

Primero que No hay lugares con espacios para terapias ocupacional sensorial, llevo más de 1 año con diagnóstico y no ha podido tener bibl terapia. No tengo herramientas para ayudarlo en ese tema para poder hacer algo y ayudarlo en el diario con este reto sensorial que presenta.

Nataly Pagan

Que los terceros logren entender que la situación es más amplia de lo que creen y que tanto el diagnosticado como sus tutores se consumen y requieren apoyo.


Diana Gual
Lucy claudio

Identificar los síntomas.

Las ayudas q se le puedan brindar a los niños debido al tiempo porque todas son en horas de escuela y es mucho tiempo q le dedican en terapias y se limitan las demás clases.

Yaira Torres

Poco conocimiento aún de algunos profesionales de relacionados a la niñez. He tenido la suerte que todas sus terapistas tienen alto conocimiento en el tema. No así las asistentes y algunos maestros escolares. Muy poco conocimiento o ninguno respecto al TPS.

Olga Rosado
Luz Bonilla

La falta de sensibilidad no es changuería.

1-Demasiadas terapias lo que limita el tiempo en familia.
2-Falta de educación en los maestros para poder entender lo que implica el TPS y cómo manejarlo en la sala de clases.

3-Comprensión a nivel social ya que cuando un niño se descompensa, rápido juzgan y señalan sin saber lo que está pasando.

4-Ausencia de actividades dirigidas a esta población.

Emely Morales

Hacer sus tareas básicas como peinarse, vestirse (sin identificar que no haya algo en la ropa que lo incomode) e ir al baño .

- Amada Santos** Mezclar este transformó con otras "condiciones" como TADH.
- Enid Velez rivera** Todos los centros que he llamado para que mi ni niño reciba terapia están con lista de espera porque no hay suficientes terapistas ocupacionales.
- Orlando Meléndez** Que se pueda entender primero en qué consiste el diagnóstico para así capacitar tanto a los educadores como personas que manejan a los niños y jóvenes para crear herramientas que puedan ir individualizadas a las necesidades de ellos.
- Blanca Morales** Falta de profesionales/ educación e información. Que no se asigne un diagnóstico bajo planes médicos que brinde servicios directos de terapia para intervención temprana si el niño no tiene problemas motores marcados.
- Mayra Acosta** Educar, orientar y establecer las diferencias de los estudiantes c TPS y el autismo, ya sea padres, médicos y profesionales.
- Capacitar la envergadura de lo q afecta el procesamiento sensorial en todos los niveles de desempeño y ejecución del niño(a).
- Recalcar la importancia a padres, médicos y profesionales de mantener una alimentación saludable y balanceada para lograr un mejor desempeño del niño(a) en todos los ambientes.
- Lograr que se reconozco el TPS como una condición real diferente del ADHD y el autismo y como se puede distinguir cada una.
- Normaris Rodríguez** Falta de conocimiento y la dificultad para conseguir terapistas ocupacionales. Mi hija fue diagnosticada desde enero y aún no conseguimos terapias. Están todos llenos
- Jamilette Berrios** No hay muchas terapistas ocupacionales que trabajen directamente con el problema. Tampoco le dan herramientas a los padres para que puedan seguir ayudando a sus hijos en la casa. Son muy pocos los

Aida Jimenez
Mariana Conde
Sonia Vega
Guillermo Portalatin

padres que dan la milla extra y buscan además de información, ejercicios para seguir ayudando a sus hijos. La falta de centros de terapia con enfoque sensorial a un precio accesible, o mejor aún, que sean cubiertas por todos los planes médicos. La escasez de centros que ofrezcan dichas terapias. Al menos, en el área oeste son pocos quienes las ofrecen. Nosotros viajamos por casi 1 año a un centro a una casi hora de distancia.

La mayoría no saben de qué se trata.

Que se confunde con otras condiciones.

Orientación a nivel escolar.

Primero fue el no conocer la condición, tratar con las personas y explicarles lo que está sucediendo a mi hija.

Christie J. Ramirez

Entiendo que el mayor desafío es identificar personal capacitado en este tema que no confunda el TPS con autismo.


Rubi Cuadrado

No muchos profesionales conocen del mismo.

Ivette Rios

Poca educación y pocos acomodos razonables.

Carolina Chaur

La falta de especialistas, falta de centros bien equipados, falta de frecuencias más largas de tratamiento.

Karen Arocho

-desconocer las causas del trastorno

-el desconocimiento de las personas sobre este trastorno

-hacer cambios en el estilo de vida y en la rutina familiar

-las dificultades que presentan los pacientes en el aspecto de la socialización

Lourdes Cerame

Encontrar un especialista que de un diagnóstico correcto para aquellos padres que económicamente no podemos costear los mismos y tenemos que recurrir y conformarnos con el Departamento de Educación.

Aidamarie Pérez

Dieta sensorial

Masajes

Alimentos

Ropa adecuada

Zapatos adecuados

Ambiente

Detergentes libre de colorantes

Productos orgánicos

Regulación con ejercicio físico

Luis Keniel Pérez Quintero

Campaña publicitaria dónde se informe sobre el Trastorno, síntomas y ayudas.

Geraldine Ramos	Falta de información, profesionales especializados. Esto genera que no sea reconocido y por ende muy difícil tu tratamiento adecuado.
Patricia Ortega	Falta de conocimiento en ámbitos públicos y privados (escuela y hogar). Escasos especialistas.
Ana Rodríguez	No todo el mundo sabe trabajarlo.
Judith Hernandez	El que diagnostiquen mal pensando que es Autismo cuando es TPS. Y la falta de conocimiento en especialistas, escuelas, familiares ante este diagnóstico. Debería estar en el DMS 5.
Marybella Cintron	No todo el mundo está capacitado para trabajar con ello. Se necesita más ayuda y que los planes médicos lo cubran.
Silvia Reyes ortiz	Entender mejor para los tratamientos.
Sully Román	Falta de recursos de apoyo. Falta de fondos para la compra de equipos referidos por terapeutas. No todas las familias tienen el poder económico para lograrlo.
Michelle Marcano	Hay demasiado desconocimiento los especialistas necesitan más recursos y obviamente más orientación a la comunidad para evitar.
Idaris Rivera	Rápido le ponen autismo y no es así.
Adrian Melendez	Más orientación porque casi nadie sabe lo que es.
Liza Delgado	Muchos terapeutas o especialistas saben trabajar con niños que tienen este diagnóstico, pero no saben enseñarnos a nosotros los padres que no conocemos del tema a ayudar a nuestros hijos y comprender muchas de las reacciones que tienen cuando se desregulan. Tampoco en las escuelas conocen mucho del TPS y no saben tratar adecuadamente estos niños, que no son autistas, pero sí enfrentan serios problemas sensoriales.
Cary Prado	Desinformación.
Leslie Hernandez	Es difícil el diagnóstico y los servicios relacionados.
Idelisa López Malavé	Creo que los mayores desafíos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • La falta de información en términos generales sobre el trastorno, con lo cual es una cuestión desconocida para muchos. • La falta de cursos y educación continua para profesionales de la salud sobre el tema.

- La falta de servicios de salud accesibles para quienes han recibido el diagnóstico y sus familias.
- La falta de recursos de apoyo y ayuda especializada para niños y familias.
- La falta de estadísticas e información actualizada sobre la prevalencia en Puerto Rico.

Vilmarie Valentin

Que las personas comprendan como el trastorno puede impactar las distintas áreas el diario vivir de un niño(a). Que determinadas conductas tienen su origen en el TPS.

Imna Rosado

La falta de conocimiento de la condición y sus tratamientos por la comunidad profesional tanto en Salud-Educación y la población en general. La falta de código de facturación del ICD y CPT para que los planes médicos puedan pagar a los proveedores de servicios como médicos, terapeutas, estudios, evaluaciones, etc. adicional el acceso a servicios y personal preparado para atender, orientar y asistir al paciente y la familia en este proceso. Realmente hace falta un buen programa de intervención temprana en PR, ya que el que hay y ha existido no es funcional para la necesidad real que hay en nuestra población infantil. Hace falta que no todos los servicios sean enfocados solo a los pacientes del plan médico del gobierno, ya que hay una población con planes médicos privados o sin plan que no tienen acceso a estos servicios. Para acceder a servicios ha sido muy complicado.

Elizabeth Delgado

Desconocimiento en padres o cuidadores, maestros y falta de especialistas.

Atnel Natali Santiago

Considero que el mayor desafío al tratar el Trastorno es la desinformación, los planes médicos y la confusión que hay con otras condiciones.

Liz Serrano

El poder comunicarme y poder entender de la manera que el menor ve las cosas.

Liliana Moreno

Una evaluación.

Sandra Carrion

Servicios médicos costosos.

Michelle Ellin

Mal informados o lo confunden con autismo.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 del Código Municipal de Puerto Rico, la Ley 107-2020, según enmendada, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que

la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los municipios, pues no genera obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La Resolución del Senado 667 establece un paso crucial hacia el reconocimiento y apoyo a los niños con Trastorno del Procesamiento Sensorial (TPS) en Puerto Rico. La iniciativa de investigar, recopilar estadísticas y evaluar los servicios ofrecidos a estos niños es esencial para mejorar su calidad de vida y desarrollo.

El Departamento de Educación de Puerto Rico, bajo la dirección de la Sra. Yanira I. Raíces Vega, ha mostrado una actitud proactiva y abierta al respaldar estas investigaciones. Aunque el TPS no está oficialmente reconocido como diagnóstico médico, la disposición del Departamento de Educación para integrar las dificultades sensoriales en sus intervenciones terapéuticas refleja un compromiso con la inclusión y el bienestar de todos los estudiantes. La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) también reconoce la importancia de abordar el TPS, a pesar de la falta de consenso sobre su clasificación médica. La inclusión del TPS en programas como Medicaid y el PSG-Vital demuestra un esfuerzo por proporcionar servicios preventivos, diagnósticos y de tratamiento para menores de 21 años, asegurando un desarrollo óptimo y una intervención temprana.

El reconocimiento del TPS por instituciones internacionales y el debate en la comunidad médica sobre su validez subrayan la necesidad de más investigaciones y estadísticas precisas. El trabajo de la neurocientífica Anna Jean Ayres y la consideración del TPS en manuales diagnósticos en proceso de revisión refuerzan la legitimidad de este trastorno y su impacto significativo en la vida diaria de los afectados. En Puerto Rico, aunque no se dispone de estadísticas precisas sobre la prevalencia del TPS, se reconoce que muchos niños están afectados y necesitan intervenciones adecuadas. Las estimaciones de prevalencia en otros países indican que una proporción considerable de la población infantil podría estar viviendo con TPS, lo que destaca la urgencia de abordar esta condición. La inclusión del TPS en el sistema Mi Portal Especial (MIPE) permitiría la recolección de datos precisos y el inicio de estudios que guíen el desarrollo de tratamientos efectivos.

Según los datos recopilados, la Comisión expone como necesario:

- 1- Realizar enmiendas a las Leyes del Departamento de Educación para que el Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS) se incluya en las condiciones que requieren de intervenciones y servicios complementarios que ofrece la referida agencia.
- 2- Enmendar las leyes de la Administración de Seguros de Salud (ASES) para que los servicios psicoterapéuticos, neurológicos o terapias que requieran los

pacientes con Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS) se incluya en los servicios cubiertos por los programas subsidiados por Medicaid y el Plan de Salud del Gobierno.

- 3- Enmendar las leyes de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico para que los servicios psicoterapéuticos, neurológicos o terapias que requieran los pacientes con Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS) se incluya en los servicios cubiertos por los programas privados.
- 4- Ordenar al sistema de Estadísticas Vitales del Departamento de Salud realizar una identificación de pacientes con esta condición y establecer un estimado de personas a las que se les diagnostica la misma.
- 5- Ordenar al sistema de Estadísticas del Departamento de Educación realizar una identificación de estudiantes con esta condición.

La Resolución del Senado 667 y la disposición de las instituciones involucradas representan un avance significativo hacia la mejora de los servicios y el apoyo a los niños con TPS en Puerto Rico. La investigación y la recopilación de datos sólidos permitirán desarrollar estrategias efectivas para atender las necesidades de estos niños, asegurando su inclusión y bienestar integral.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, rinde ante a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la R. del S. 667 con las conclusiones y recomendaciones aquí incluidas.

Respetuosamente sometido.



Rubén Soto Rivera
Presidente
Comisión de Salud

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR
7^{ma.} Sesión
Ordinaria
RECIBIDA MAY 31 24 PM 9:22

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 672

INFORME FINAL

31 de mayo de 2024

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta a este Alto Cuerpo el Informe Final de la Resolución del Senado 672.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.

INTRODUCCIÓN

La Exposición de Motivos de la medida comienza expresando que el acceso al agua es un derecho humano fundamental que en Puerto Rico hay que proteger y hacer valer. Resalta que la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 64-292, reconoció en 2010 el acceso al agua potable como "un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos". Cada Gobierno debe garantizar a su población agua potable suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible.

En Puerto Rico se estima que miles de personas carecen de acceso seguro al agua. Estas personas no pueden satisfacer sus necesidades de forma continua y segura a través del servicio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Por los pasados años las quejas e inconformidad por las continuas interrupciones o baja presión en el

servicio de agua en los barrios del Municipio de Dorado son motivo fundado para que la Comisión de Desarrollo de Región Norte del Senado de Puerto Rico decida investigar sus causas.

Es por esta razón, que es de suma importancia que esta Asamblea Legislativa investigue sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado e investigue los trabajos que se necesitan realizar por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como una acción en pro de reconocer y garantizar el acceso al agua potable como un derecho fundamental. Además, es meritorio auscultar el cumplimiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y sus funcionarios, con el estado de derecho vigente.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, evaluar, estudiar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.


Con el propósito de cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte solicitó a las siguientes entidades, memoriales explicativos, para la consideración y estudio de la R. del S. 672, a saber: la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Municipio de Dorado. Además, se realizó una Vista Ocular el 19 de octubre de 2023, otra el 1 de febrero de 2023 y una Vista Pública el 12 de mayo de 2023 para atender la problemática presentada en esta medida. Esta Comisión continuará en su trámite y su responsabilidad de investigar el asunto ante su consideración y presenta un Informe Parcial.

ANÁLISIS

La medida legislativa tiene como objetivo ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.

Con la información recopilada a través de las Vistas Oculares, Vistas Públicas y los memoriales realizados por los grupos mencionados, se presentará un resumen en donde se abordan observaciones, planteamientos y recomendaciones sobre la problemática del servicio de agua potable en el Municipio de Dorado.

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados



La Ing. Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), sometió un Memorial Explicativo en representación de dicha agencia. En el mismo expresa que el servicio de agua potable en el barrio Magüayo, sectores Magüayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa, sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado, es suplido mediante la interconexión de Vega Alta del Superacueductos. Las estaciones que suplen el sistema del Superacueductos y luego llegan al EBTK San Juan Cement, llegan a las áreas de servicio mencionadas. Resaltó el hecho de que dicho Superacueducto cuenta con un EGU y mencionó que una parte del barrio Magüayo recibe servicio del Súperacueducto y trabaja con tres bombas en paralelo.

En el pasado, el área antes mencionada se había visto afectada por interrupciones del servicio de LUMA. Para atender esta situación la autoridad instaló un generador de emergencia en la EBTK San Juan Cement, esto para atender dichas interrupciones en el servicio eléctrico. Actualmente la Estación San Juan Cement opera con una bomba y se mantienen dos en standby.

En el sistema de distribución de estos sectores ocurrieron roturas en las tuberías provocando salideros ocultos que ocasionaron bajas presiones en el sistema. Además, estas situaciones traían como consecuencia que en los momentos de alto consumo surgieran interrupciones esporádicas del servicio de agua potable en las partes altas del sistema, como por ejemplo en los apartamentos de Altura de Miraflores, Los Montes y Espinosa. Indicó que el personal de la AAA diligentemente atendió estas situaciones según ocurrían.

Actualmente, con el apoyo del Departamento de Infraestructura de la AAA, están realizando una evaluación de la red de distribución mediante un modelaje hidráulico del sistema con el propósito de evaluar si la AAA tiene la capacidad de poder mantener las áreas de servicio de la forma que se está operando el sistema hoy o requiere alguna mejora. La fecha estimada para concluir la evaluación es mayo de 2023, de no haber ningún inconveniente. De este modelaje surgirán recomendaciones para que el servicio de agua potable, mediante este sistema de distribución, sea uno más estable.

Primera Vista Ocular

El miércoles, 19 de octubre de 2022, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico celebró una vista ocular, conforme a la convocatoria cursada electrónicamente, la cual fue citada para las 11:30 de la mañana, en el Parque Los Bloise - Isabel Rodríguez Gil del Bo. Maguayo del Municipio de Dorado. En la

celebración de la vista ocular se reconoció entre los presentes al Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Dorado y a el Sr. Miguel Berrios, director del área de Toa Alta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

La vista ocular inició con la ponencia del **Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Dorado**. El alcalde inició su turno informando que el problema del agua lleva más de una década y los remedios no están resolviendo la situación. Agrega que alrededor de cinco mil (5,000) familias son afectadas y a causa de ello han facilitado cisternas a muchos envejecientes a costo del municipio. Informó que se identificó la tubería averiada que causó el problema de presión a esta comunidad. Menciona que había un pozo al cual estaban conectados y la autoridad solicitó que la comunidad se desconectara de este pozo. Por años esta comunidad se abastecía de él.

La vista continuó con las expresiones del **Sr. Miguel Berrios, director del área de Toa Alta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)**. Este indicó que en el Sector los Guayabos se tomaron medidas de la presión de agua y a unos veinte (20) pies de la estación se encontró un salidero en una tubería de seis (6") pulgadas. Se trabajará con un equipo de sonido para encontrar los salideros, indicando que los trabajos se realizan de noche. Sobre el Sector Maguayo, indicó que están en colaboración con la Compañía CH Caribe para la rehabilitación del sistema de bombeo y comenzar el diseño con la compañía, para el diseño final. Mencionó que el pliege de subastas es de hasta doscientos mil (\$200,000) dólares. También comentó que "Desing and Build" fue la compañía adjudicada para estos proyectos, esto agilizará los procesos administrativos, y la construcción comenzará en el primer trimestre del año 2023. Añadió que este proyecto incluye un generador nuevo.

El Sr. Berrios continuó indicando que tienen un segundo proyecto de mejoras con un costo de alrededor de novecientos mil (\$900,000) dólares. El Senador Rubén Soto Rivera requerirá información a la gerencia de AAA sobre los proyectos a realizar. Por su parte, el Hon. Carlos A. López Rivera indicó que demandaría a la agencia si estos proyectos no se culminan.

Segunda Vista Ocular

El miércoles, 1 de febrero de 2023, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico celebró una vista ocular, conforme a la convocatoria cursada electrónicamente, para la consideración de la Resolución del Senado 672, en el Paseo Lineal de la comunidad Miraflores del Bo. Espinosa del Municipio de Dorado. Para la celebración de la vista ocular estuvieron presentes: Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Dorado, la Sra. Damaris Santini, Vicepresidenta Ejecutiva de Operaciones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Sr. Miguel Berrios Oyola, Director Auxiliar Sector Toa Alta de la AAA, el Sr. Joeric Medina Méndez, Ayudante Especial de Comunicaciones de la AAA y a el Sr. Rolando Vega Ocasio, Director Auxiliar de Infraestructura de la AAA.

La vista ocular **comenzó con el Hon. Carlos A. López, quien expuso** que la problemática de la **intermitencia del servicio de agua lleva más de una década**

afectando las comunidades del Municipio de Dorado. El Alcalde expresó que este problema es uno insostenible e informó que el municipio ha realizado la compra de camiones para el suplido de los tanques de agua. Planteó que una solución para resolver la problemática sería utilizar el tanque localizado en la compañía San Juan Cement en Dorado. Recomendó se verifiquen las siguientes situaciones en caso de que puedan mejorar la problemática: pozos cerrados por problemas de contaminación en Santa Rosa, la alta demanda del servicio de agua por las comunidades que se han desarrollado en los últimos años, cambio de panel en las bombas de la planta de la AAA en Dorado, y las fluctuaciones con LUMA.

Por otra parte, expuso el desespero y las exigencias de los residentes, y decretó el asunto como un estado de emergencia. Para atender esta situación, informó que tuvo una reunión virtual el lunes 30 de enero de 2023 con la Presidenta Ejecutiva de la AAA, Doriel I. Pagán. En la reunión el Alcalde hizo planteamientos sobre la compañía contratada y autorizada por la AAA para llevar a cabo una evaluación y expresó una posible problemática en la insuficiencia en el tanque y las bombas de agua y el panel obsoleto en los predios de la AAA. El Alcalde exigió soluciones y no que solo se escuchen los reclamos, expone que le gustaría recibir información concreta por parte de la AAA.

La Sra. Damaris Santini, Vicepresidenta Ejecutiva de Operaciones de la AAA, expuso que actualmente están trabajando un proyecto de infraestructura nombrado "Mejoras al Sistema de Distribución de Dorado y Vega Alta", que consiste en un modelaje hidráulico. Su propósito es medir en diferentes puntos el flujo y la presión para determinar las fallas que tiene el sistema y para poder tomar acción y optimizar la operación de este. El costo del proyecto es de aproximadamente \$1,438,000, para un costo de construcción de \$900,000. El proyecto comenzó en diciembre de 2022 y las medidas culminaron en enero de 2023, expresa que para mayo de 2023 esperan tener los resultados finales del modelaje hidráulico. Con el informe final del proyecto pueden comenzar la planificación y la realización de proyectos para mejorar el sistema de distribución. Indicó que la compañía contratada para el estudio es CH Caribe. Por otra parte, mencionó que es probable que se deba evaluar el tanque localizado en la compañía San Juan Cement, como sugirió el Alcalde, para la habilitación de este.

El Alcalde expuso que el sistema puede estar sobrecargado y comenta que en la Urbanización Los Montes hay un tanque de cisterna de 400,000 galones. Sobre esto, el ingeniero Miguel Berrios informó que el tanque no está en función y que por recomendación del Departamento de Salud fue sacado de utilización. El Alcalde busca como restablecer el uso del tanque a través del estudio de la AAA, le gustaría que pudieran evaluar e incluir en el informe de cómo rehabilitar el tanque. Como solución, la Sra. Damaris Santini expresó que es una buena alternativa y que el tanque puede ser rehabilitado, pero tendrían que esperar los resultados del modelaje hidráulico. Indicó que se llevará la recomendación para ser incluida en el estudio.

La Vista Ocular culminó con cinco (5) puntos a ser discutidos en una próxima Vista Pública:

1. Evaluación de los pozos en las comunidades afectadas del Municipio de Dorado.
2. Proyecto de colocación de instrumento denominado válvulas de ventosas en el Condominio Altos de Miraflores.
3. Asunto del tanque de agua localizado en la Urbanización Los Montes.
4. Asunto del generador eléctrico EBTK San Juan Cement.
5. Análisis del estado de contaminación de los pozos en la comunidad Santa Rosa.

Primera Vista Pública

El viernes, 14 de abril de 2023, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública, conforme a la convocatoria cursada electrónicamente, para la consideración de la Resolución del Senado 672, en el Pabellón Comercial Rafael Hernández Colón. Para la celebración de la vista pública se presentaron como ponentes: Hon. Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado; el Sr. José Rivera, Director Regional de la AAA; y líderes comunitarios.

El **Alcalde** notificó que necesitan camiones de distribución de agua que sean suplidos por la AAA, además, se necesita solicitar suplido de agua y verificar por dónde corren las líneas. Asimismo, señaló que es imprescindible la verificación de querellas ya que algunas llevan más de tres (3) meses sin ser atendidas. Indicó que el gobierno municipal de Dorado ha invertido cientos de miles de dólares en el suplido del agua debido a las frecuentes averías. Finalmente, el alcalde exigió que desarrollen un plan de mantenimiento preventivo para las tuberías de agua.

Los **líderes comunitarios** expresaron que desde hace más de veinte (20) años no se realizan proyectos o mejoras que corrijan el mal servicio de agua potable para sus abonados. Indicaron que carecen de presión de agua lo cual no permite que se distribuya el agua correctamente en todos los sectores relacionados con la Resolución del Senado 672, en especial los lugares altos. Los ciudadanos han optado por comprar y llenar sus propias cisternas, comprometiendo sus bolcillos ya que este servicio les cuesta alrededor de ciento cincuenta dólares (\$150.00), por una cisterna de seiscientos (600) galones, además del costo por instalación. El Sr. Báez agrega que hace veinte (20) años el mínimo de la factura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados era de ocho dólares con diez centavos (\$8.10) en comparación al presente que es de treinta y tres (\$33.00) dólares. El Alcalde denunció las averías constantes en el sistema de agua potable de la zona y el incumplimiento de promesas por la AAA en proyectos capitales. Se desconoce el estado de funcionamiento del Tanque Cisterna ubicado en "Los Montes" y no tienen razón ni conocimiento del porqué ocurren tantas averías.

El Sr. **José Rivera** informó que el Departamento de Cumplimiento de AAA en San Juan comenzó a tomar acciones correspondientes para que EPA les dé el visto bueno para la realización de pruebas de calidad. Asimismo, la AAA mejorará las infraestructuras del Pozo Santa Roza en Dorado, lo cual requiere llevar un generador, cambiar instrumentos vandalizados, montar bombas y motores. Además, indicó que se realizarán mejoras a la estación *San Juan Cement* con instalación de bombas, motores

y paneles de control, se reubicará el generador de emergencia y se evaluará el sellado del tanque. El proyecto saldrá a subasta el último trimestre de 2023, con un costo aproximado de un millón de dólares (\$1,000,000.00), y brindará alrededor de un noventa y dos por ciento (92%) de operación estable a la estación de bombas *San Juan Cement*.

En cuanto al proyecto de modelaje hidráulico, el informe final del estudio está en un setenta y cinco por ciento (75%) y se entregará para el segundo trimestre del año 2023. El Sr. Rivera expresó que el tanque de *San Juan Cement* no ha sido evaluado porque es un tanque activo, contradiciendo la información provista por los representantes de la AAA en la vista ocular celebrada el pasado 1 de febrero de 2023, los cuales informaron que el tanque no estaba en función por recomendación del Departamento de Salud. Además, expuso que el tanque se ha mantenido operando y recuperó su nivel desde la avería que ocurrió del 3 al 10 de abril, por lo que, hoy en día, es un tanque activo. El Director Regional concluyó su ponencia expresando que la AAA no tiene proyectos preparados para trabajar luego de recibir el posible informe final del estudio del modelaje hidráulico y, por igual, no posee datos sobre el presupuesto que tiene la agencia para proyectos adicionales que no están en planificación o calendario luego del análisis del estudio.

Segunda Vista Pública

El martes, 19 de septiembre de 2023, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública, conforme a la convocatoria cursada electrónicamente, para la consideración de la Resolución del Senado 672. Para la celebración de la vista pública sobre la Resolución del Senado 672 se citó como ponentes a: la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA); el Hon. Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado; la Sra. Lilliam Rivera Lorenzana, administradora del Condominio Altos de Miraflores; la Sra. Maritza Muñoz, líder comunitaria de Kuilan; el Sr. Angel Ojeda, presidente de la Junta de Residentes de la Urb. Miraflores. En representación de la AAA compareció el Sr. José A. Rivera Ortiz, Director Ejecutivo de la Región Norte, la Sra. Damaris Santini, Vicepresidenta Ejecutiva de Operaciones, y la Ing. María Torres, Directora Planificación de Infraestructura. La líder comunitaria de Kuilan no pudo comparecer a la Audiencia Pública, sin embargo, asistió el Sr. Julio Vázquez en representación de la Comunidad Santa Rosa.

La Vista Pública comenzó con la ponencia de los residentes del Municipio de Dorado la señora Lilliam Rivera y los señores Ángel Ojeda y Julio Vázquez. La Sra. Rivera expresó que el servicio de agua potable es deficiente desde el 2009, por lo que la comunidad desea conocer sobre el plan que se creará para mitigar dicha problemática. Durante su ponencia informó que la comunidad del Condominio Altos de Miraflores no contaba con servicio de agua potable desde las 2:00am del 19 de septiembre de 2023, al momento de la vista no había llegado el servicio y la AAA no había emitido un comunicado a través de sus plataformas digitales. Hace referencia al asunto de la colocación de la ventosa frente al edificio 10 para evitar el aire en las tuberías al ocurrir las interrupciones del servicio, tema discutido en la vista ocular

celebrada en febrero. Sin embargo desearon confirmar si la ventosa fue instalada o está defectuosa debido a que continúan con el problema. La Sra. Rivera expone que llevan un año realizando querellas mensualmente en espera del cambio de uno de los contadores de área comunal que posee una lectura CP (contador parado). La AAA envió al representante Adam Falcón, el cual identificó que el contador de una pulgada necesita ser reemplazado pero el mismo no se encuentra disponible. Establece que reciben una lectura sustancialmente alta y que deben realizar un pago mínimo para que no suspendan el servicio de agua para el uso de las facilidades comunes del condominio. Culmina su ponencia expresando el deseo de la comunidad de recibir una solución final o un proyecto encaminado a resolver las problemáticas presentadas.

El Sr. Ángel Ojeda expone en su ponencia que por más de 20 años la comunidad de Espinosa en los sectores de Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan y en la comunidad de Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa del Municipio de Dorado, experimentan interrupciones constantes del servicio de agua potable, en ocasiones por más de tres días consecutivos y tan seguido como de una a tres veces en la semana. Expresa que en la vista ocular realizada el 1 de febrero de 2023 y en la vista pública del 14 de abril de 2023, los representantes de la AAA no pudieron responder de manera precisa que causa la falta del servicio en las áreas afectadas. El Sr. Ojeda solicitó a la Comisión citar a la Ing. Doriel Pagán para que, sin más dilación, informe sobre los planes y proyectos para resolver la situación que afecta a los residentes del Municipio de Dorado. La comunidad entiende que más de 20 años es suficiente para que la AAA resuelva la problemática en los servicios de agua potable y expresan necesitar acciones concretas, no más estudios o palabras. Su ponencia finalizó compartiendo que al igual que la Sra. Lilliam Rivera y el Condominio Altos de Miraflores, la Urb. Miraflores tampoco cuenta con el servicio de agua desde las 2:00 am del martes 19 de septiembre de 2023.

La ponencia de los residentes continuó con el Sr. Julio Vázquez, residente de la comunidad Santa Rosa desde hace 30 años. El Sr. Vázquez expresó que una vez se realizó el cambio de suplido de agua al Superacueducto, comenzaron los problemas de interrupciones del servicio mensuales, los cuales los deja sin servicio entre 12 a 24 horas. En su ponencia indicó que la AAA le ha brindado múltiples razones para la interrupción de los servicios, sin embargo, los residentes especulan que la causa mayor de las interrupciones de servicio se debe a necesidades de producción de la San Juan Cement. El Sr. Vázquez finaliza su ponencia exponiendo que las constantes interrupciones de los servicios de acueductos y de energía eléctrica deterioran la calidad de vida de los residentes de Santa Rosa.

A preguntas del Senador Rubén Soto, los ciudadanos expresaron no tener conocimiento sobre trabajos que se hayan realizado en las comunidades para atender esta problemática, ni si se realizó la evaluación del área en el Condominio Altos de Miraflores para verificar la posibilidad de colocar un tanque de reserva. En cuanto a la cantidad de veces y duración de las interrupciones del servicio de agua potable en sus comunidades, el Sr. Ojeda y la Sra. Rivera contestaron que las interrupciones son de 2 a 3 veces por semana estando entre 24 a 48 horas sin servicio. El Sr. Vázquez expresó que en la comunidad de Santa Rosa las interrupciones ocurren 1 o 2 veces en

semana estando entre 12 a 24 horas sin servicio. El Senador Soto finalizó su turno preguntándole a los residentes qué esperan de la vista pública, a lo que los residentes expresaron que esperan se les brinde soluciones concretas y respuestas inmediatas ya que no desean continuar escuchando sobre análisis y estudios por parte de AAA.


El Senador Rubén Soto reconoció la presencia del Senador Rafael Bernabe y el mismo comenzó su turno de preguntas. El Senador Bernabe comenzó preguntando si las comunidades son continuas y la cantidad de población, a lo cual el Sr. Ojeda responde que sí son comunidades continuas y la población es un aproximado de siete a ocho mil personas. El Senador Bernabe hace referencia a la ponencia entregada por la AAA y les pregunta a los ciudadanos si el sistema que suple el área de Miraflores está estable, según se expuso en dicho escrito. Los residentes respondieron que no y que no poseen el servicio de agua desde la madrugada.

La Vista Pública continuó con la ponencia del Hon. Carlos A. López Rivera, el alcalde de Dorado. El mismo expuso que la situación es una emergencia que data de muchos años. Informa en su ponencia que se presumía que había unos salideros ocultos y que encontraron algunos de estos, pero el problema estriba en que el sistema computarizado del pozo de San Juan Cement posee tres turbinas las cuales no funcionan en conjunto la mayoría del tiempo. Por igual, las reparaciones que se necesitan realizar en el tanque junto a la reubicación de la planta eléctrica afectan los servicios de agua. El alcalde expresó que, debido a la pérdida de confianza en la AAA, un sector deseaba llevar una protesta ante fortaleza, ya que la situación es insostenible. En su ponencia hace referencia al Informe del Estudio del Proyecto del Modelaje Hidráulico, del cual espera surjan soluciones a lo largo del proyecto y que se informe cuándo entrará en subasta el mismo para luego comenzar los trabajos. Señaló que el municipio de Dorado no recibió copia del Informe Final. Establece que ya debe haber una solución a la problemática y, si no la hay, se estará uniendo a las protestas de los ciudadanos. El Hon. Carlos López les preguntó a los senadores presentes que potestad o poder en ley tiene la asamblea legislativa para acudir a los tribunales. En caso de no tener ese poder, el alcalde expresó que estará reuniéndose con los abogados del municipio para presentar una demanda de clase en conjunto con las comunidades afectadas en contra de la AAA.

El Senador Rubén Soto le realizó varias preguntas al alcalde, la primera es en base a si ha recibido alguna actualización por parte de la AAA, a lo que el alcalde contestó que no. En cuanto a los trabajos que se han realizado en las comunidades para atender esta problemática desde la última Vista Pública, el alcalde respondió que solo han sido reparaciones de tuberías, no se han realizado trabajos en el sistema. Expuso que la problemática se ha mitigado de manera preventiva pero no sustantiva, al igual que informó que no han recibido información sobre el Proyecto de Modelaje Hidráulico "Mejoras al Sistema de Distribución de Dorado y Vega Alta". El alcalde también comentó que no tiene conocimiento sobre si se realizó la evaluación del área en el Condominio Altos de Miraflores para verificar la posibilidad de colocar un tanque de reserva. Sobre el asunto de la verificación de los niveles del pozo de Santa Rosa y si cumple con los criterios de la EPA, el alcalde estableció que se comunicó con

el Sr. Rivera el cual le indicó que le daría seguimiento a las personas que a nivel gerencial central podían hacer la evaluación.

La sesión de preguntas continua con el turno del Senador Bernabe, su pregunta va dirigida a si el alcalde se ha reunido con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. El alcalde informó que se han reunido innumerables veces en las cuales le presentan proyectos, pero el resultado no se da y cataloga la situación como inhumana y abusiva. A las sugerencias por parte de la AAA en su ponencia sobre el informe del proyecto de modelaje hidráulico, el alcalde expresó que son buenas alternativas, pero considera que se debe acelerar el proceso de subasta y de trabajos. Para culminar su ponencia, exhorta a que se declare un estado de emergencia.



Como última ponencia, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) hizo lectura de su escrito. Los representantes de la AAA se expresaron sobre la posibilidad de declarar un estado de emergencia y si la situación que ocurre en Dorado cualifica para declarar un estado de emergencia. La AAA informó que los tres factores para declarar estado de emergencia son: salud, seguridad y servicio. La Sra. Santini indica que la Autoridad está trabajando la situación de Dorado de manera responsable, a través de múltiples proyectos como el modelaje hidráulico y trabajos a nivel operacional. El Senador Rubén Soto cuestionó el estatus del informe del Proyecto de modelaje hidráulico "Mejoras al Sistema de Distribución de Dorado y Vega Alta" el cual iba a ser entregado durante el segundo trimestre de 2023. La Sra. Santini expresó que el primer informe fue culminado en el mes de mayo, la Ing. María Torres continuó con la respuesta y detalló que el resultado más apremiante que arrojó el modelaje hidráulico fue una pérdida significativa en el sistema de distribución de agua a través de salideros ocultos y fugas. Menciona que el Departamento de Rastreo de la AAA ha estado realizando la búsqueda de salideros ocultos con el propósito de que se recupere la mayor cantidad de almacenamiento de agua y optimizar el sistema. A la pregunta de cuántos salideros se han encontrado, la Sra. Santini expresa que a la fecha de la vista hay veinticinco salideros visibles y siete de ellos de magnitud significativa. El Sr. José Rivera explica que dos de los siete salideros de mayor magnitud afectan la distribución del agua del pozo de San Juan Cement y los ciudadanos que se nutren del mismo.

El Senador Soto, continuó su turno expresando que en la pasada Vista Pública no se pudo constatar a la comunidad si la AAA tiene el presupuesto necesario para poder suplir los proyectos que se requieren para que las comunidades de Dorado y Vega Alta tengan agua. Por tal razón, auscultó si actualmente la AAA posee el presupuesto y si se desarrollaron posibles proyectos en base al Informe del Modelaje Hidráulico. La Ing. Torres responde en base a los posibles proyectos que se desarrollarán luego del análisis del modelaje hidráulico, mencionando la relocalización de la tubería de doce pulgadas de diámetro; indicando que la relocalización de la tubería eliminaría la posibilidad de salideros ocultos. Informó que el proyecto de relocalización de la tubería debe estar comenzando antes de la mitad de año del 2024 y como promedio duraría unos ocho meses. Respecto al presupuesto, la AAA posee el estimado de 2.1 millones de dólares para la construcción de la relocalización de la tubería, pero no pudieron dar detalles de presupuestos o posibles

proyectos adicionales. Respecto al pozo ubicado en la comunidad de Santa Rosa en Dorado, la Sra. Santini expresó que es un pozo operacional y es utilizado para suplir camiones cisterna. En base al tema de la evaluación del área del Condominio Altos de Miraflores para verificar la posibilidad de colocar un tanque de reserva con el propósito de mitigar la problemática de la interrupción del servicio de agua, la Sra. Santini establece que sí se realizó la evaluación, pero la AAA no podría realizar la colocación del tanque de reserva. Expuso que el proyecto debería ser organizado y presupuestado por los residentes del Condominio Altos de Miraflores.

El Sr. José Rivera, a preguntas del Senador Soto, informó que el proyecto de mejoras a la estación de San Juan Cement tiene un estimado de un costo total de 1.2 millones. Este se basa en sellados, cambio de bombas y motores, cambios de paneles eléctricos, colocación de un nuevo transfer switch, entre otros. La subasta para este proyecto está programada para el primer trimestre de 2024. El Senador Soto indaga sobre cuál es el plan principal de la AAA para mitigar la problemática del servicio de agua en las comunidades y sectores de los barrios de Maguayo y Espinosa, a lo que el Sr. Rivera responde que continuarán con la búsqueda de salideros ocultos, mejoras a las infraestructuras y el proyecto de relocalización de la tubería. El Senador indagó sobre quién en la estructura organizacional de la AAA tienen la potestad de otorgarle prioridad a los proyectos mencionados, a lo cual la Sra. Santini contestó que la potestad la posee la presidenta ejecutiva, Ing. Doriel Pagán. El Senador Soto expresa su intención de, en dos semanas, realizar una vista ejecutiva en su oficina, con el propósito de dialogar sobre los proyectos establecidos y la prioridad que se le puedan ofrecer a los mismos.

La Vista continuó con el turno de preguntas del Senador Rafael Bernabe. Este expresó que es una situación preocupante y desesperante ya que no hay agua debido a los salideros ocultos y, como la AAA desconoce el paradero de los mismo, el proceso se extenderá. Cuestiona si los representantes de la AAA consideran declarar estado de emergencia para acelerar los procesos necesarios para atender el problema de fondos y la búsqueda de soluciones. El Sr. Rivera respondió que, si se lleva a discusión en la próxima reunión ejecutiva, entiende que la AAA decidirá si se debe acoger el estado de emergencia ante la situación del municipio de Dorado. La Sra. Santini continuó expresando que se deben considerar los tres factores anteriormente mencionados, pero entiende que sí se cumple con los tres criterios y que se podrían adelantar los trabajos del remplazo de la tubería de doce pulgadas de diámetro y que estarán contemplando los demás proyectos.

El Senador Soto instruyó a la Comisión a citar al personal de AAA y el municipio de Dorado para convocar la Vista Ejecutiva referente a la Resolución del Senado 672 con el propósito de evaluar la declaración de estado de emergencia para acelerar los proyectos en dicho municipio.

Vista Ejecutiva

El martes, 3 de octubre de 2023, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico celebró una vista ejecutiva, conforme a la convocatoria

cursada electrónicamente, para la consideración de la Resolución del Senado 672. Para la celebración de la vista ejecutiva sobre la Resolución del Senado 672 se citó a: la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y el Hon. Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado. En representación de la AAA compareció la Ing. Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva; el Sr. José A. Rivera Ortiz, Director Ejecutivo de la Región Norte; Sr. Virgilio Vilomar, Asesor Ejecutivo; Lcda. Raquel Matos, Asesora; y la Sra. Natalia Colón, Comunicaciones.

La Vista Ejecutiva surge luego de que en la Vista Pública celebrada el martes, 19 de septiembre de 2023 se establecieron tres factores para decretar estado de emergencia. Según expresó la Vicepresidenta Ejecutiva de Operaciones, Damaris Santini, la problemática en el servicio de agua potable en los sectores del Municipio de Dorado podría cumplir con los criterios estipulados para decretar el estado de emergencia. La reunión tiene el propósito de conocer los planes de la AAA para trabajar la problemática del servicio de agua potable en el municipio de Dorado y evaluar las opciones existentes para acelerar los proyectos de mejoras que permitan remediar la situación.

La Ing. Doriel Pagán, presentó varios documentos a la Comisión de Salud, los cuales también distribuyeron al alcalde del Municipio de Dorado. En los documentos detallaron las acciones completadas o en proceso cuyo objetivo es optimizar el Sistema de Distribución Vega Alta/Dorado TWST. Además, según solicitado por la Comisión en la Vista Pública, proveyeron el estatus de remediación de los pozos Dairy I y II y el Memorando Técnico sobre el Análisis Hidráulico y Macro-Sectorización del Sistema de Distribución Vega Alta/Dorado TWST. Por otra parte, incluyeron el estatus de los proyectos en los sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios que la AAA está desarrollando en el Municipio de Dorado. Teniendo en cuenta que la información sometida contiene una descripción detallada del sistema de distribución de agua potable Vega Alta/Dorado TWST, catalogada por estatutos federales como información sensitiva sobre infraestructura crítica, solicitaron a la Comisión que se proteja adecuadamente y se limite su acceso.

Entre la información presentada por la AAA se encontraban nueve (9) Proyectos de Infraestructura con un costo de inversión aproximado de \$61.5M. Los mismos se distribuían en:

- (2) Planificación: \$4,720,839
- (1) Diseño: \$1,700,000
- (4) Subasta: \$23,037,197
- (2) Construcción: \$32,094,971

Los proyectos de mejoras a los sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios que la AAA está desarrollando en el Municipio de Dorado son los siguientes:

1. Nueva Troncal Sanitaria Dorado (PMC 2-26-5002)

- a. En construcción con progreso físico del 53.9%. Culminación programada para el último trimestre del 2024.
2. Generadores de Emergencia Fase II (OMC 0-80-0074N)
 - a. En construcción con progreso del 18.2%. Culminación programada para el tercer trimestre del 2024.
3. Diseño/Construcción de Tubería 4" y 2" Comunidad Villa 2000 en Dorado (PMC 2-26-9001)
 - a. En proceso de subasta con inicio de construcción programado para el último trimestre del 2023.
4. Sistema Alcantarillado Sanitario Com. San Carlos y Eliminación Monte Elena (PMC 2-26-5000)
 - a. En proceso de subasta con inicio de construcción programado para el segundo trimestre del 2024
5. Mejoras Sistema de Distribución de Dorado / Vega Alta – Dorado Twist (PMC 2-26-9000)
 - a. Se completó el reporte del modelaje hidráulico. Del estudio surge la recomendación para los proyectos CIP 2-26-5016 y CIP 2-26-5017.
 - b. Fuente de Financiamiento: Sistema de EBTK San Juan Cement
6. Relocalización de Línea de Succión EBTK San Juan Cement (FAAST)
 - a. En proceso de subasta con inicio de construcción programado para el primer trimestre del 2024
7. Instalación de Tubería de 12" en la PR-691, Dorado, PR. (FAAST)
 - a. En proceso de subasta con inicio de construcción programado para el primer trimestre del 2024.
8. Rehabilitación de Estaciones de Bombas Fase I – Norte (PMC 2-00-9103)
 - a. En proceso de diseño con anuncio de subasta programado para el primer trimestre del 2024.
9. Mejoras al Sistema de Distribución de Rio Lajas (PMC 2-41-9001)
 - a. En proceso de planificación con inicio de diseño programado para el primer trimestre del 2024.

Por otra parte, la AAA informó que, entre las acciones completadas o en proceso, la Oficina de Recuperación de Agua (ORA) ha estado realizando búsqueda y reparación de salideros en el sistema de distribución desde el 26 de junio de 2023. Al momento, se habían detectado 47 salideros, de los cuales ya se habían reparado 40, representando 1.01 MGD de agua recuperada. Asimismo, se está realizando Macrosectorización en el sistema, comenzando por las áreas identificadas con mayor potencial de pérdida, para identificar con mayor detalle las posibles causas de dicha pérdida aparente. Por otra parte, mencionaron que se está realizando instalación de Variadores de frecuencia (VFD) en estaciones de bomba sin tanque para el control de presiones y reducción de salideros. Además, se están realizando ajustes operacionales a las estaciones de bombeo una vez identificada y corregida la pérdida de agua.

En cuanto a los Pozos Dairy I y II, la Ing. Doriel Pagán indicó que la AAA, en coordinación con el Departamento de Salud, realizaran muestreos adicionales en Dairy I y II para determinar la condición actual de los pozos y evaluar a mediano y/o largo plazo la acción a tomar con respecto a los mismos. Sin embargo, señaló que la

AAA se encuentra realizando múltiples proyectos de infraestructura y mejoras operacionales en el sistema de Dorado por lo cual la reactivación y extracción de aguas crudas de los Pozos Dairy I y II no es una acción necesaria para mantener un servicio continuo.

Finalmente, se llevó a cabo un dialogo sobre las próximas fechas en las cuales estarán trabajando ciertos aspectos de los proyectos a desarrollar. Entre estas se encontraban:

- 9 de octubre de 2023 – Apertura de la PR-696
- 23 de octubre de 2023 – Pre-subasta de proyecto en San Juan Cement
- 16 de noviembre de 2023 (sujeto a cambio) – Apertura de subasta de proyecto en San Juan Cement

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 del Código Municipal de Puerto Rico, la Ley 107-2020, según enmendada, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los municipios, pues no genera obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La medida tiene como objetivo realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la AAA el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.

De acuerdo con los datos recopilados por personal de la Comisión, los datos y reportes que nos compartieron la AAA y según trascendió en las vistas públicas, se identificó que la problemática del agua potable en el Municipio ha sido recurrente desde hace más de veinte (20) años. El personal del Municipio y los residentes han levantado varios reclamos y querellas a la AAA a través de los años. Por su parte, alcalde denunció las averías constantes en el sistema de agua potable de la zona y el incumplimiento de promesas por la AAA en proyectos capitales, además, el gobierno municipal ha invertido cientos de miles de dólares en el suplido del agua debido a las frecuentes averías. Según el análisis realizado por la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, en el **Municipio de Dorado** existen varios factores que influyen en la problemática del servicio de agua potable, como: tuberías averiadas, salideros, sistemas **de bombeo defectuosos, pozos cerrados** por problemas de contaminación, problemas con el sistema de energía, entre otros.

Los representantes de la AAA mencionaron que las áreas presentadas en la medida se habían visto afectadas por interrupciones del servicio de LUMA. Para

atender esta situación la autoridad instaló un generador de emergencia en la EBTK San Juan Cement, esto para atender dichas interrupciones en el servicio eléctrico. Actualmente la Estación San Juan Cement opera con una bomba y se mantienen dos en standby. El Departamento de Infraestructura de la AAA está realizando una evaluación de la red de distribución mediante un modelaje hidráulico del sistema con el propósito de evaluar si la AAA tiene la capacidad de poder mantener las áreas de servicio de la forma que se está operando el sistema hoy o requiere alguna mejora. Informaron que en el Sector los Guayabos se tomaron medidas de la presión de agua y a unos veinte (20) pies de la estación se encontró un salidero en una tubería de seis (6") pulgadas. Se trabajará con un equipo de sonido para encontrar los salideros y poder atenderlos. Además, indicaron que están en colaboración con la Compañía CH Caribe para la rehabilitación del sistema de bombeo del Sector Maguayo.

La Vicepresidenta Ejecutiva de Operaciones de la AAA, expuso que actualmente están trabajando un proyecto de infraestructura nombrado "Mejoras al Sistema de Distribución de Dorado y Vega Alta", que consiste en un modelaje hidráulico. El Departamento de Cumplimiento de AAA en San Juan comenzó a tomar acciones correspondientes para que EPA les dé el visto bueno para la realización de pruebas de calidad. Además, el Director Regional mencionó que la AAA mejorará las infraestructuras del Pozo Santa Roza en Dorado, lo cual requiere llevar un generador, cambiar instrumentos vandalizados, montar bombas y motores. Por último, indicaron que se realizarán mejoras a la estación San Juan Cement con instalación de bombas, motores y paneles de control, se reubicará el generador de emergencia y se evaluará el sellado del tanque.

En la Vista Ejecutiva celebrada el martes, 3 de octubre de 2023, la AAA indicó que se encontraban en proceso de trabajar nueve (9) Proyectos de Infraestructura con un costo de inversión aproximado de \$61.5M. Los mismos se distribuían en:

- (2) Planificación: \$4,720,839
- (1) Diseño: \$1,700,000
- (4) Subasta: \$23,037,197
- (2) Construcción: \$32,094,971

Asimismo, presentaron en un informe los nueve (9) proyectos de mejoras a los sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios que la AAA está desarrollando en el Municipio de Dorado, junto a sus estatus y fechas importantes.

Por otra parte, la AAA informó que, entre las acciones completadas o en proceso, la Oficina de Recuperación de Agua (ORA) ha estado realizando búsqueda y reparación de salideros en el sistema de distribución desde el 26 de junio de 2023. Al momento, se habían detectado 47 salideros, de los cuales ya se habían reparado 40, representando 1.01 MGD de agua recuperada. Asimismo, se está realizando Macrosectorización en el sistema, comenzando por las áreas identificadas con mayor potencial de pérdida, para identificar con mayor detalle las posibles causas de dicha pérdida aparente. Por otra parte, mencionaron que se está realizando instalación de Variadores de frecuencia (VFD) en estaciones de bomba sin tanque para el control de

presiones y reducción de salideros. Además, se están realizando ajustes operacionales a las estaciones de bombeo una vez identificada y corregida la pérdida de agua.

La Comisión de Desarrollo de la Región Norte considera que se debe dar continuidad a la problemática con el servicio de agua potable en las comunidades del Municipio de Dorado. Como resultado de la investigación, se tiene conocimiento de varias acciones que está tomando la AAA dirigidas mitigar la problemática actual en este Municipio. Se debe continuar dando seguimiento a los proyectos presentados por la AAA donde detallaron las acciones completadas o en proceso, cuyo objetivo es optimizar el Sistema de Distribución Vega Alta/Dorado TWST, para garantizar el cumplimiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y sus funcionarios, como una acción en pro de agilizar y garantizar el acceso al agua potable para los residentes. Además, se debe dar continuidad a la solicitud de información a LUMA Energy sobre querellas que hayan recibido sobre este asunto y los trabajos que hayan realizado o que estarán realizando para atender esta situación junto a la AAA.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos y conclusiones en torno a la R. del S. 672, presenta ante este Alto Cuerpo su **Informe Final** sobre la medida de referencia.

Respetuosamente sometido.



Hon. Rubén Soto Rivera
Presidente
Comisión de Desarrollo de la Región Norte

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 751

INFORME FINAL

20 de junio de 2024

RECIBIDO JUN 20 PM 2:41:53

TRAMITES Y RECORDS SENADO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, "Comisión"), previo estudio y consideración del **Resolución del Senado 751**, presentan a este Alto Cuerpo legislativo su **Informe Final**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la investigación y tramite realizado.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Resolución del Senado 751** (en adelante, "R. del S. 751"), según fuera aprobada por el Senado de Puerto Rico el 22 de febrero de 2023 ordenó a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los procedimientos de otorgación y eficiencia administrativa de los contratos otorgados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), en aras de evitar una posible duplicidad de contratos para proveer los mismos servicios o tareas que son realizadas o que pueden ser efectuadas por los empleados de la corporación pública; y para otros fines relacionados.


INTRODUCCIÓN

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, en respuesta a la Resolución del Senado 751, ha elaborado un Informe Final que examina minuciosamente los procedimientos de otorgación y la eficiencia administrativa de los contratos otorgados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

En este contexto, se ha observado que, aunque la AAA informa que ha logrado mejoras significativas en la detección de irregularidades en el uso del agua, lo que ha generado beneficios económicos considerables, estas mejoras no están exentas de críticas, especialmente en lo que respecta a la transparencia en los contratos con empresas privadas y las disparidades salariales entre empleados unionados y contratados externamente. La Hermandad Independiente de Empleados Profesionales de la AAA (HIEPAAA) ha denunciado la falta de eficiencia y transparencia en estos contratos, así como la duplicidad de labores y los altos costos asociados. Además, la Unión Independiente Auténtica (UIA) ha expresado su preocupación por la disparidad salarial entre los empleados unionados y los contratados por empresas privadas para realizar tareas similares. Esta disparidad salarial se ha visto agravada por el cierre de varias Oficinas Comerciales de la AAA durante el periodo de contratos con empresas privadas, generando preocupación en algunas comunidades.

Se destaca la necesidad de encontrar un equilibrio entre la optimización de recursos y el mantenimiento de estándares laborales justos, así como de una supervisión adecuada para garantizar la eficacia en la gestión de servicios públicos esenciales como el suministro de agua.

ALCANCE DEL INFORME



La regla 13 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, según enmendado, aprobado el 9 de enero de 2017, mediante la Resolución del Senado 13, dispone sobre las funciones y las facultades que tienen las comisiones permanentes del Senado. Al amparo de esta disposición y conforme fuera aprobada la R. del S. 751 por el pleno del Senado, esta Comisión presenta este Informe Parcial.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) de Puerto Rico ha implementado una serie de iniciativas bajo el Programa de Optimización de Ingresos, con el objetivo de reducir la pérdida de ingresos relacionada con el agua no facturada comercial. Estas estrategias, que incluyen la creación de la Oficina de Reducción de Agua No Facturada (ORANF) y la contratación de empresas privadas ha generado un impacto en los empleados unionados y la eficiencia operativa de la Autoridad. A continuación, un resumen de los comentarios recibidos por las agencias.

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

En el año 2008, la AAA estableció un proyecto denominado el “Mega Censo” que registraba todas las cuentas y contadores de la Autoridad. Eventualmente esta iniciativa

evolució al desarrollo del *Programa de Optimización de Ingresos* cuya prioridad es reducir la pérdida de ingresos concerniente al agua no facturada comercial. Bajo el mismo se establece la *Oficina de Reducción de Agua No Facturada* (ORANF) que diseña lógicas de detección de irregularidad en el uso del servicio de agua, así como estadísticas de gestión y desempeño. La Autoridad establece que esto se logra sin sacrificar que las oficinas comerciales y áreas operacionales puedan continuar desempeñando las tareas y servicios que brindan a los clientes.

La dinámica identificada a través de los años es que la pérdida comercial se mueve rápido, además por de la creatividad de los usuarios para hacer uso indebido del servicio de agua, la Autoridad ha necesitado recursos internos y externos para minimizar el uso ilegal del servicio. Con el objetivo de identificar y coordinar iniciativas para el incremento de la facturación y cobro, la Autoridad ha contratado los servicios de la firma puertorriqueña de consultoría Truenorth Corp. Estas iniciativas se consolidan bajo el programa y representan proyectos críticos para incrementar los ingresos.

Se informa que la ORANF desde el 2012 al 2023 generó \$343 millones por concepto de facturación. En comparación con los honorarios anuales pagados por la Autoridad los cuales en promedio suman \$8 millones. Esto representa un beneficio promedio anual de \$23 millones según se desprende en la siguiente tabla:

Año Fiscal	Facturación Corriente	Honorario TN/ Actividad ORANF	Beneficio Bruto AAA
2012-2013	\$ 24,863,821	\$ 10,300,606	\$ 14,563,215
2013-2014	\$ 29,165,056	\$ 11,070,672	\$ 18,094,384
2014-2015	\$ 20,643,120	\$ 10,532,442	\$ 10,110,678
2015-2016	\$ 18,637,674	\$ 9,514,010	\$ 9,123,664
2016-2017	\$ 26,023,632	\$ 9,444,103	\$ 16,579,529
2017-2018	\$ 11,774,483	\$ 5,711,458	\$ 6,063,025
2018-2019	\$ 33,657,338	\$ 6,900,000	\$ 26,757,338
2019-2020	\$ 31,774,794	\$ 5,722,531	\$ 26,052,263
2020-2021	\$ 35,023,047	\$ 7,239,559	\$ 27,783,488
2021-2022	\$ 44,100,913	\$ 6,985,706	\$ 37,115,207
2022-2023	\$ 67,703,640	\$ 8,425,000	\$ 59,278,640
Total	\$ 343,367,518	\$ 91,846,087	\$ 251,521,431

Exponen que el beneficio económico de esta iniciativa se encuentra incluido en el Plan Fiscal de la AAA aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal.

Hermandad Independiente de Empleados Profesionales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ("HIEPAAA")

En respuesta a la Resolución del Senado 751, el presidente de la Hermandad Independiente de Empleados Profesionales de la Autoridad de Acueductos y

Alcantarillados, Henry Cintrón Rivera, denunció la otorgación y eficiencia de los contratos otorgados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante "AAA").

Los empleados unionados de la AAA identifican el hurto de agua y lo notifican a la gerencia para el procedimiento correspondiente, reduciendo la cantidad de agua hurtada. Hace unos años, los casos pasaron a la compañía privada *Truenorth Corp* para que se encargara de este proceso, adicional a trabajar identificando salideros con el fin de reducir la pérdida de agua. Cintrón Rivera, destaca que los salideros no se han reducido, por el contrario, **la pérdida de agua en la AAA está cerca del 60%**. *Truenorth Corp* ha representado un gasto de sobre 19 millones para la AAA en los últimos dos años y tiene contratos por más de 12 millones para este año fiscal.

De igual manera, la compañía *Gama Engineering Corp* se ha llevado cerca de tres millones en contratos de instalación de plomera en los últimos dos años, y para este año fiscal ya supera el medio millón de dólares.

La hermandad indica que ha notado un patrón, por parte de la AAA, referente a los contratos en el área de la unidad apropiada que pertenecen a los empleados que cobija la HIEPAAA, de sostener puestos vacantes para que las compañías realicen la labor a pesar las múltiples querellas que han radicado ante el Negociado de Reconciliación y Arbitraje.

Por otra parte, relatan que a empleados se les prohíbe hacer tareas que pertenecen a la "unidad apropiada" para que las hagan las compañías privadas; ejemplifican con el área de Cumplimiento, en la que a los Técnicos se les prohíbe hacer las inspecciones de los comercios. También denuncian que tienen un área con tres empleados haciendo sustituciones interinas gerenciales y despidieron a un empleado luego de fabricarle un caso y está en espera de que se vea en el Negociado de Reconciliación y Arbitraje, dejando la unidad con solo cuatro unionados y 12 empleados de la compañía privada *Nextar Technologies, Inc.* del área de Sistemas de Información.

En cuatro de las compañías que hacen labores de la "unidad apropiada" mencionan a *Arcadis Caribe, PSC* que, en los últimos años tienen sobre 3 millones en contratos, *CPM PR, LLC* con casi 4 millones en contratos en los últimos dos años y la compañía *Nextar Technologies* que tiene un contrato por alrededor de 2 millones con la AAA según los registros de la Oficina del Contralor.

Finalmente, comparten que en la Autoridad hay alrededor de 4,400 empleados, de estos 3,000 son unionados (UIA / HIEPAAA) y cerca de 1,400 pertenecen a la gerencia y confianza. Desde el 2016, los empleados gerenciales y de confianza han aumentado y los puestos unionados han disminuido, al igual que los gastos en contratos de la AAA que

pagan tres y cuatro veces más a la compañía privada que a los empleados de la AAA por las mismas tareas.

Unión Independiente Auténtica ("UIA")

El presidente de la Unión Independiente Auténtica, Luis de Jesús Rivera, expuso que la Autoridad paga a los empleados de la empresa privada tres veces el salario de los compañeros unionados. Para ejemplificar, comparó los salarios de algunos puestos en la compañía, del salario de un empleado de la AAA y el pago que la Autoridad le otorga a diversas empresas privadas por empleados que realizan el mismo trabajo:

<i>Empleado Unionado</i>	<i>Empleado contratado</i>
<i>Representante de Servicio</i>	\$10.20 / \$18.00
<i>Electromecánico</i>	\$12.36 / \$72.00
<i>Ayudante de electromecánico</i>	\$10.87 / \$36.00
<i>Operador de Planta IV</i>	\$12.36 / \$50.00
<i>Perito Electricista</i>	\$10.40 / \$18.00 - \$25.00

Por otra parte, durante el periodo de contrato con las empresas, la Autoridad ha cerrado más de la mitad de las Oficinas Comerciales que brindan servicio al pueblo. Recalcan que, ante el cierre de las Oficinas Comerciales, varios alcaldes han ofrecido a la AAA espacios de oficina, de forma gratuita, para mantener los servicios accesibles a la comunidad, pero esta no ha accedido.

VISTAS PÚBLICAS

En la Vista Pública celebrada el **jueves, 7 septiembre de 2023** la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados envió un correo electrónico en horas de la noche para pedir que se le excusara de comparecer a la vista pública y solo enviaron una ponencia. La misma que fue expuesta previamente en el informe. Por tal razón, la Sen. Rosa Vélez citó nuevamente a las partes para otra vista pública. Esta fue celebrada el martes, 3 de octubre de 2024. Allí, adicional a lo expuesto en su memorial, el presidente de la UIA compartió lo siguiente:

- Aunque el personal de AAA detecta el hurto de agua, no puede trabajar con el pues eso lo hace la compañía privada contratada por la Autoridad. Los empleados deben referir los casos a la ORANF para la acción correspondiente. Sin embargo, de la compañía privada no poder hacer el trabajo, entonces los

empleados de la AAA son los que terminan haciéndolo, por lo que hay duplicidad de servicios.

- Los servicios que dan las compañías privadas son más caros, por ejemplo, el contrato limpieza de tuberías tiene un costo de \$1,050 dólares por 8 horas de trabajo, mientras que a los empleados de la AAA se les paga \$75 por 7.5 horas realizando el mismo trabajo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En medio de esfuerzos por mejorar la eficiencia y los ingresos, la AAA ha enfrentado denuncias por la contratación de empresas privadas, que ha provocado una duplicidad de labores, los altos costos asociados y las repercusiones en los empleados y en la calidad del servicio ofrecido. La situación subraya la necesidad de un equilibrio entre la optimización de recursos y el mantenimiento de estándares laborales justos, así como la importancia de una supervisión adecuada para garantizar la transparencia y la eficacia en la gestión de servicios públicos vitales como el suministro de agua.

De la investigación realizada por esta Honorable Comisión, se desprende que la AAA ha gastado millones de dólares en contratación para funciones que bien pueden realizar los propios empleados de la unidad apropiada y lo que ha contribuido a una duplicidad de servicios. Del mismo modo, ante el reclamo de los empleados de un aumento de salario, es menester señalar que entendemos que los recursos están disponibles y que un aumento escalonado de doscientos dólares por un término de cinco (5) años como proponía el P. de la C. 1894 es viable y sobre todo le hace justicia a los empleados de la AAA.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter este **Informe Final** sobre la **Resolución del Senado 751**, recomienda su aprobación.

Respetuosamente sometido,



HON. ELIZABETH ROSA VÉLEZ

Presidenta

Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 860

INFORME FINAL

20 de junio de 2024

RECIBIDO JUN 20 PM 2:41:58

TRAMITES Y RECORDS SENAD

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico (en adelante, "Comisión"), previo estudio y consideración del **Resolución del Senado 860**, presentan a este Alto Cuerpo legislativo su **Informe Final**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la investigación y tramite realizado.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Resolución del Senado 860** (en adelante, "**R. del S. 860**"), ordenó a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación en torno a los procesos y planes proyectados por la actual Administración de Gobierno para el establecimiento y funcionamiento óptimo de un Centro Tecnológico, según designado por el Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. Joseph R. Biden, bajo el "Programa Regional de Centros de Tecnología e Información", que incluye a Puerto Rico y a 32 estados de los Estados Unidos, según se ha anunciado. En particular, las acciones dirigidas a la debida integración, colaboración y participación a estos fines del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Departamento de Educación, Departamento de Seguridad Pública, Departamento del Trabajo, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, el "Invest PR", la Universidad de Puerto Rico, el "Fideicomiso para la Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico", la "Puerto Rico Innovation and Technology Service", el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico, los municipios, el movimiento cooperativo, así como universidades, grupos profesionales, comunitarios, el sector industrial, comercial, biotecnológico y de desarrollo económico privado, entre otros, en estos

esfuerzos; como parte de una política pública coherente, coordinada y efectiva para fomentar la innovación y la creación de empleos de acuerdo al avance científico y tecnológico experimentado en todas las áreas en el siglo XXI a nivel mundial y las enmiendas o ajustes al marco legal vigente necesarios a aprobarse por esta Asamblea Legislativa.

INTRODUCCIÓN

El Senado de Puerto Rico debe priorizar la implementación de políticas y recursos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, adaptados a las dinámicas del siglo XXI y el avance científico. Es esencial que estas iniciativas tecnológicas sean accesibles para todos, incluyendo áreas rurales y urbanas, y que sirvan para cubrir las necesidades de la sociedad. La designación de Puerto Rico como sede de un Centro Tecnológico bajo el *Programa Regional de Centros de Tecnología e Información* del Presidente Biden requiere una integración colaborativa entre entidades gubernamentales, municipios, academia, profesionales, y diversos sectores industriales y comerciales. La inversión en tecnologías clave como biotecnología, computación cuántica, manufactura avanzada e inteligencia artificial, con una asignación de fondos federales significativa, promete un avance sin precedentes. La cooperación entre todos los sectores del país es fundamental para lograr estos objetivos de manera eficiente, aprovechando esta coyuntura histórica única. Una medida legislativa adecuada permitirá supervisar y colaborar efectivamente en estos esfuerzos, cumpliendo así con las responsabilidades del Senado de Puerto Rico.

La resolución propuesta tiene como objetivo examinar los planes del gobierno para el funcionamiento del Centro Tecnológico en el que Puerto Rico participa junto con otros estados. Este programa busca estimular la innovación y crear oportunidades de empleo en diferentes regiones. Se destaca la asignación de \$500 millones en subvenciones para estimular la innovación, con el Fideicomiso para la Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico designado como el receptor de estos fondos. El Centro Tecnológico involucra a varios socios gubernamentales y busca crear oportunidades de empleo en tecnología en todo el país, el objetivo es promover la investigación y el desarrollo tecnológico en áreas como la biotecnología, la computación cuántica y la inteligencia artificial.

Reconociendo la importancia de la fiscalización y de la participación en la discusión pública sobre estos proyectos es relevante la disposición de las agencias para colaborar en su implementación y desarrollo.

ALCANCE DEL INFORME

La regla 13 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, según enmendado, aprobado el 9 de enero de 2017, mediante la Resolución del Senado 13, dispone sobre las

funciones y las facultades que tienen las comisiones permanentes del Senado. Al amparo de esta disposición y conforme fuera aprobada la R. del S. 860 por el pleno del Senado, esta Comisión presenta su Informe Final.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

El 31 de enero de 2024, la Comisión solicitó comentarios sobre la medida a las siguientes agencias, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Departamento de Educación, el Departamento de Seguridad Pública, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico, Invest Puerto Rico, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, Puerto Rico Innovation & Technology Services y la Universidad de Puerto Rico.

El 26 de abril de 2024, se sometió una segunda solicitud de comentarios a las partes pertinentes. Como no se obtuvo respuesta, el 5 de junio se sometió una tercera solicitud. Al momento de la elaboración de este informe, el **Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico no envió su ponencia, por lo que se entiende que favorecen la medida**. Por otra parte, Ella Woger-Nieves, Chief Executive Officer de Invest Puerto Rico compartió que, por la presente, la agencia no tiene comentarios sobre la Resolución del Senado 860. No obstante, están dispuestos a proveer información de ser necesario.

A continuación, un resumen de los Memoriales Explicativos que fueron recibidos.

Departamento de Seguridad Pública

El Departamento de Seguridad Pública compartió que el gobierno de Puerto Rico cuenta con el andamiaje necesario para el desarrollo de tecnologías novedosas, sino que, además cuenta con la estructura gubernamental para garantizar la seguridad y los controles indispensables para el funcionamiento de estos núcleos tecnológicos.

No obstante, entienden que la coordinación para el establecimiento del Tech Hub de Puerto Rico queda fuera del ámbito y alcance de las funciones del DSP. Sin embargo, están comprometidos con colaborar en cualquier gestión que requiera la participación de las agencias de seguridad pública en el desempeño de sus facultades y sus responsabilidades. Finalmente, esbozan que es necesario un esfuerzo coordinado entre el gobierno estatal y federal, la industria privada, las instituciones educativas y las organizaciones sin fines de lucro. Recomiendan el establecimiento de objetivos comunes para la consecución de esta iniciativa, así como canales de comunicación directa entre las agencias pertinentes, que permita el intercambio de recursos y conocimientos técnicos; promover una cultura de innovación entre las agencias gubernamentales, en la que se promueva la adaptación de las tecnologías emergentes en el desempeño de sus funciones,

y a su vez, se garantice el cumplimiento con los estándares de seguridad y protección de datos. Se deben explorar las potenciales áreas de colaboración entre el PRITS y las agencias y organizaciones que pondrán en marcha el Tech Hub de Puerto Rico.

Universidad de Puerto Rico

Desde la Universidad de Puerto Rico, entienden que el establecimiento de un Centro de Tecnología e Información es un esfuerzo que requiere la participación e integración colaborativa de los distintos sectores que componen nuestra sociedad, tales como las entidades gubernamentales, los municipios, la academia, y los sectores industriales y comerciales. Al determinar la ubicación del Centro Tecnológico, sugieren los espacios disponibles en sus recintos y unidades institucionales. De esta forma, se permite la integración de la comunidad universitaria y resultaría en una fuente de ingreso adicional para la Universidad. De igual forma, indican que resulta necesario considerar el corredor tecnológico, liderado por nuestro Centro de Investigación en Ciencias Moleculares. Finalmente, puntualizan que la Universidad está disponible para junto a la comunidad universitaria y conforme a los recursos disponibles, necesidades e infraestructura, de formar parte integral de los esfuerzos para establecer el centro tecnológico.

Departamento de Educación

Según esbozado en su memorial explicativo, el Departamento de Educación no forma parte del plan inicial de implementación de los Centros Tecnológicos en Puerto Rico. No obstante, reiteran su disposición y disponibilidad para así hacerlo. Informan que podrían colaborar en la eventualidad, cuando los recursos y el desarrollo del programa se extienda a la jurisdicción del DEPR respecto a la educación, formación e instrucciones de niños y jóvenes en las áreas de ciencia, tecnología e innovación, si fuese ese el caso. No están en disposición para comentar sobre esta iniciativa, más allá de si apoyo y disposición para colaborar en su eventual desarrollo.

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

El secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos Gabriel Maldonado González indicó en su Memorial Explicativo que en Puerto Rico el centro tecnológico seleccionado por las autoridades federales correspondientes fue el PRBio Tech Hub. Por lo que la agencia no interviene en la subvención otorgada a dicha entidad, ni participa actualmente de los planes proyectados, por lo que no cuentan con la información solicitada por el requerimiento ni detalles adicionales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

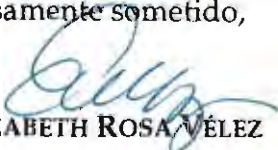
Del análisis y los hallazgos esbozados, surgen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Se recomienda una integración colaborativa entre entidades gubernamentales, municipios, academia, profesionales y sectores industriales y comerciales para maximizar el impacto del Centro Tecnológico. Este enfoque multidimensional es crucial para aprovechar al máximo las oportunidades de financiamiento y desarrollo tecnológico.
2. Se subraya la importancia de invertir en tecnologías clave como biotecnología, computación cuántica, manufactura avanzada e inteligencia artificial. La asignación de fondos federales significativos debe ser gestionada de manera eficiente y transparente para promover un avance tecnológico sin precedentes en Puerto Rico.
3. Se recomienda promover una cultura de colaboración intersectorial que permita abordar las disparidades tecnológicas entre municipios y mejorar el acceso equitativo a servicios gubernamentales optimizados. La cooperación entre todos los sectores involucrados será fundamental para alcanzar los objetivos de innovación tecnológica y desarrollo sostenible.
4. Es esencial establecer mecanismos efectivos de fiscalización y seguimiento para garantizar la correcta utilización de los fondos destinados a proyectos tecnológicos. Esto asegurará que las inversiones contribuyan efectivamente al desarrollo socioeconómico del país.

En conclusión, se subraya que la designación de Puerto Rico como sede de un Centro Tecnológico representa una oportunidad única para impulsar la innovación y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter este **Informe Final** sobre la **Resolución del Senado 860**, recomienda su aprobación.

Respetuosamente sometido,



HON. ELIZABETH ROSA VÉLEZ
Presidenta
Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 933

PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO

28 de junio de 2024

RECIBIDO 28 JUN '24 AM 10:34

SENADO DE PR

TRÁMITES Y RECORD

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; y de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presentan ante este Alto Cuerpo Legislativo, el **Primer Informe Parcial Conjunto** sobre la **R. del S. 933**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE

La Resolución del Senado 933 ordena a las Comisiones Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; y de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado de Puerto Rico a "realizar una investigación sobre la Ley 25-1992, según enmendada, conocida como "Ley para el Egreso de Pacientes de SIDA y de otras enfermedades en su etapa terminal que están confinados en las Instituciones Penales o internados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico", incluyendo, pero sin limitarse a, el manejo administrativo conducente a la excarcelación de confinados en virtud de esta Ley; la cantidad de pases extendidos otorgados desde la vigencia de la Ley hasta el presente; si el nombramiento del panel médico que evalúa las condiciones de los confinados cumplió con las disposiciones de la Ley; qué enfermedades se consideran terminales en la práctica médica; investigar la evaluación y provisión de servicios médicos a los confinados por parte del Programa de Salud Correccional del Departamento de Corrección y Rehabilitación, incluyendo los servicios provistos por Physician Correctional, entidad contratada por el Departamento de Corrección y Rehabilitación; evaluar qué responsabilidades, si alguna tiene Physician Correctional bajo el proceso de la Ley 25-1992; requerir y evaluar cualquier informe o auditoría encomendado o recibido por el Departamento de Corrección en relación a los servicios

provistos por Physician Correctional y qué seguimiento y con qué regularidad el Departamento de Corrección y Rehabilitación visita los egresados que se han beneficiado de esta Ley.”

ALCANCE DEL INFORME

Como parte del proceso evaluativo de esta Resolución, las Comisiones informantes han celebrado seis (6) vistas públicas donde se han escuchado los testimonios de funcionarios del Departamento de Corrección y Rehabilitación, incluyendo la titular de la agencia, la Sra. Ana I. Escobar Pabón. Del mismo modo, se han presentado a vistas públicas otras entidades que de un modo u otro pudieran colaborar con el proceso investigativo que llevamos a cabo según ordenado en la Resolución del Senado 933.

Ahora bien, para contextualizar esta investigación, brindamos una narrativa sobre la génesis de la Resolución del Senado 933, a continuación.

INTRODUCCIÓN NARRATIVA

El 21 de abril de 2024 el país se conmocionó una vez más: “Asesinan a mujer en Manatí”; “Feminicidio esta madrugada en Manatí”; “Imputado de feminicidio en Manatí habría asesinado a otras tres mujeres”; “Sospechoso y víctima de feminicidio en Manatí no eran pareja ni tenían ninguna relación”; “Acusado de feminicidio en Manatí fue investigado por otros asesinatos de mujeres”; entre otros. La víctima: Ivette Joan Meléndez Vega, una mujer de Vega Baja que en palabras de sus familiares y compueblanos: «se dejó amar de Vega Baja completo».

De inmediato surgieron las interrogantes: ¿Qué paso en este caso? ¿Quién fue el asesino?, no pasó mucho tiempo para que saliera un nombre a relucir: Hermes Ávila Vázquez.

¿Quién es Hermes Ávila Vázquez, el imputado de la muerte de Ivette Joane Meléndez Vega? No pasó mucho tiempo para que el país conociera a este individuo: “Hermes Ávila, el presunto feminicida de Puerto Rico que **dejaron libre por “parapléjico”**”.

El señor Ávila Vázquez fue excarcelado en virtud de la Ley 25-1992 que permite que confinados que padezcan del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o de cualquier enfermedad terminal, puedan ser egresados de las instituciones bajo las condiciones que se establecen en la propia ley. De acuerdo con la información que ha trascendido, Ávila Vázquez fue excarcelado en abril 2023 por supuestas condiciones de salud tras alegar que estaba **parapléjico** y recibió los beneficios que ofrece la Ley 25-1992.

Sin embargo, en su encuentro con la justicia, tras alegadamente cometer un nuevo crimen, Ávila Vázquez no pareció tener la paraplejia que utilizó para salir a la libre

comunidad. Camino a su vista de determinación de causa probable (Regla 6) se le vio caminando sin ningún tipo de dificultad. Ante ese cuadro, llegaron las primeras reacciones:

“Es una situación bien extraña, que nos toma de sorpresa”

-Ana I. Escobar Pabón, titular del DCR

Para la secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, la misma que en virtud de la Ley 25-1992 está llamada a emitir una determinación final sobre si se concede o no un pase extendido, este caso, le resultaba:

- ✓ “...insólito, lo tengo que decir así, por el hecho de que pudiera haberse dado el caso de que esta persona pudiera estar caminando con anterioridad, y no nos percatamos de esa situación”.
- ✓ “Todos los médicos que lo atendieron dieron sus pronosis. Establecieron su cuadro médico, y no había alguna bandera para levantar de que algo incorrecto con relación a su salud estaba ocurriendo”.

El que una persona se haya acogido a dicha Ley por una alegada enfermedad terminal y que al cabo de un año de su excarcelación no parezca tener la paraplejia que utilizó como fundamento para ser excarcelado, y cometa un nuevo delito, genera más preguntas que respuestas.

Por ejemplo: ¿es la paraplejia progresiva una condición o enfermedad terminal? ¿quiénes conformaron el panel de médicos que realizó la evaluación a Ávila Vázquez? ¿Cuántos confinados adicionales han sido excarcelados en virtud de esta Ley y bajo qué condición de salud? ¿Qué circunstancias cambiaron entre el 2016 -cuando no le concedieron el pase extendido-, al 2023 cuando sí se lo concedieron? ¿Cómo es el proceso en la práctica para conceder una excarcelación en virtud de esta ley? ¿Cuántos más han sido excarcelados en virtud de la Ley 25-1992 y hoy se encuentran en la libre comunidad? ¿Cómo es el proceso de análisis del Departamento de Corrección previo a conceder el beneficio que provee esta Ley? ¿Qué seguimiento y con qué regularidad el Departamento de Corrección visita los excarcelados que se han beneficiado de esta Ley?, entre tantas otras preguntas.

¿CUÁL ES LA GÉNESIS DE LA LEY 25-1992?

De acuerdo con la exposición de motivos de la Resolución del Senado 933, para los años 80, el virus conocido como el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) dio paso al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Dicho virus provocó una crisis a nivel mundial incluyendo a Puerto Rico. Ante ello, y debido a la falta de estudios que para entonces había sobre la enfermedad, muchas personas fallecieron. En el caso de Puerto Rico, surge de la Resolución del Senado 933, que para el 1992 la entonces

senadora Velda González de Modestti, presentó el Proyecto del Senado 415, una medida que eventualmente se convirtió en la Ley 25-1992 y conocida como la “Ley para el Egreso de Pacientes de SIDA y de otras enfermedades en su etapa terminal que están confinados en las Instituciones Penales o internados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico”. Dicha Ley, es el eje de la controversia que el Senado de Puerto Rico se encuentra investigando en virtud de la Resolución del Senado 933.

A través de esta Ley se estableció un ordenamiento que permitió y permite que hombres o mujeres, sean adultos o menores y que se encuentren confinados en una institución penal en Puerto Rico o que estén ingresados en una institución juvenil y que hayan sido diagnosticados con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en su etapa terminal o con cualquier otra enfermedad terminal, puedan ser egresados de las instituciones. Esta Ley, cuya vigencia es de hace más de tres (3) décadas, sigue vigente en el país y ha sido modificada en una sola instancia. A pesar de ello y de su antaño adopción, sus disposiciones son claras, en ellas se establece un proceso ordenado para expedir lo que la propia ley define como un “pase extendido” que es la salida que se le otorga al confinado de la institución penal o juvenil.

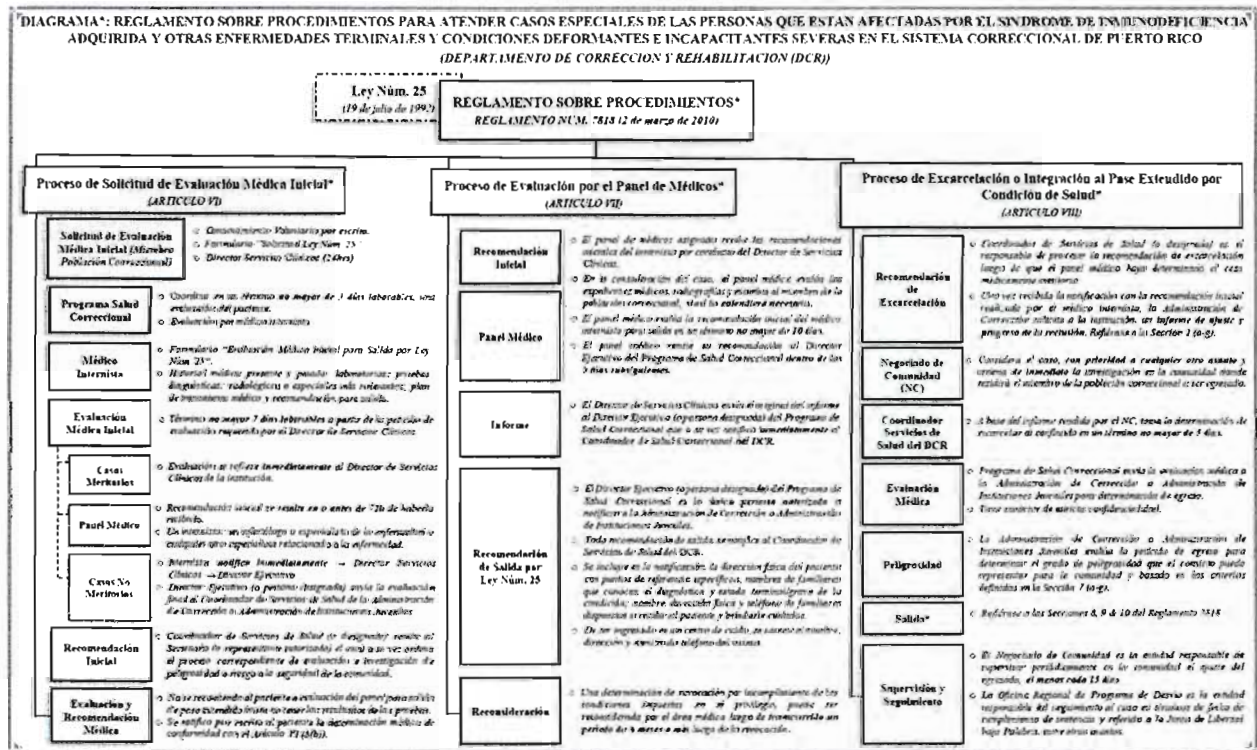
Es el resultado de una consideración humanitaria y compasiva del ser humano abatido por una condición médica documentada de tal severidad que no se anticipe ninguna mejoría posible que propende a una prognosis de corta vida. En esta ley, que asume lo que la literatura médica identifica como enfermedad terminal que, es aquella en la que se espera que la persona muera dentro de un plazo relativamente corto. Desde su adopción y hasta el día de hoy, se han concedido 135 pases en virtud de la Ley, los que se desglosan por años:

2000	4
2001	3
2002	7
2003	9
2004	8
2005	14
2006	7
2007	10
2008	4
2009	4
2010	6
2011	2
2012	1
2013	1
2014	6
2015	4
2016	5

2017	1
2018	3
2019	4
2020	5
2021	3
2022	14
2023	8
2024	2
Total	135

En virtud de la Ley 25-1992, se ha adoptado el Reglamento Núm. 7818-2010: "Reglamento sobre Procedimientos para Atender los Casos Especiales de las Personas que están Afectadas por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y otras Enfermedades Terminales y Condiciones Deformantes e Incapacitantes Severas en el Sistema Correccional". De dicho Reglamento, del que se abundará en informes posteriores, se desprende una serie de pases ampliamente regulados que deben cumplirse previo a otorgar un pase extendido.

Para entender cada uno de esos pasos, se incluye la siguiente ilustración que facilita la comprensión de cada uno de los pasos que tienen que darse para que un confinado logre ser excarcelado en virtud de un pase extendido. Dicha ilustración se incluye al final de este informe como **Anejo 1** para una mejor lectura.



Es vital resaltar que la Ley 25-1992 cumple con un propósito loable que debe de ser preservado siempre; sin embargo, para ampararse en el privilegio de esta ley, es

fundamental contar con una evaluación médica especializada, corroborada y actualizada para obtener un pronóstico preciso y con el concurso sincronizado de un personal de investigación de campo que complementa rigurosamente los elementos puntuales de seguridad en comunidad. Estas Comisiones han estructurado con seriedad la investigación en forma sistemática utilizando el modelo de preguntas semiestructuradas, análisis del contenido de documentos, revisión de literatura, preguntas de parte de los integrantes de las Comisiones y consulta con expertos, etc. Esta labor no ha sido con el fin de reducir el alcance de la Ley 25-1992 o clasificarla como un obstáculo y eliminarla, sino protegerla y extender qué serie de eventos, circunstancias e instrucciones propician a flexibilizar la rigurosidad de los criterios a través de múltiples reglamentos y alejarse del espíritu de esta ley. En medicina, el pronóstico de vida corta se refiere a la estimación del tiempo que le queda a una persona con una enfermedad terminal generalmente en días, semanas o meses. Un alta con propósitos humanitarios también es cuando la severidad de una incapacidad total y lesión degenerativa es irreversible y que por su severidad mantiene al paciente postrado en una cama sin probabilidad de ambular o de recuperar.

¿QUIÉN ES HERMES ÁVILA VÁZQUEZ?

Previo al suceso de abril de 2024, a Hermes Ávila Vázquez se le radicaron cargos y resultó convicto en el 2005 por el asesinato de otra mujer a la que agredió sexualmente en Caguas luego de haberla degollado, su nombre era Celia López García. Fue sentenciado a 122 años de cárcel. Ávila Vázquez, sin embargo, fue excarcelado luego de cumplir 18 años de prisión en abril de 2023 por supuestas condiciones de salud que permitieron que obtuviera un pase extendido en virtud de la Ley 25-1992.

PROCESO INVESTIGATIVO

Como parte del proceso investigativo que llevan a cabo las Comisiones informantes, se han citado varias públicas en relación con este caso. La primera de ellas fue citada para el miércoles, 8 de mayo de 2024 en el Salón Luis A. Negrón López. Para este día estuvo citado el Departamento de Corrección y Rehabilitación (en adelante "DCR") por conducto de su Secretaria, la Sra. Ana I. Escobar Pabón; el Departamento de Salud (en adelante "DS") por conducto del doctor Carlos Mellado López y Physician Correctional, por conducto de su presidente Raúl Villalobos Díaz. Esta es la entidad privada a cargo de ofrecer servicios de salud a la población correccional. Inicialmente, los citados se excusaron por distintos motivos, incluyendo no encontrarse en Puerto Rico. A la Secretaria del DCR y el Secretario de Salud se les citaron nuevamente por la tarde bajo pena de desacato. Por la tarde, compareció el Secretario de Salud y contestó el interrogatorio de las Comisiones.

Eventualmente, se citó una vista pública para el viernes, 10 de mayo de 2024 para requerir la participación de la secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Sra. Ana I. Escobar Pabón. Esta compareció a dicha vista luego que el

Senado presentara un recurso en el Tribunal de Primera Instancia en virtud de Código Político de Puerto Rico para que se ordenara a la funcionaria a comparecer.

Posteriormente, las Comisiones informantes citaron para una audiencia pública, a celebrarse el jueves, 16 de mayo de 2024 en el Salón María Martínez De Pérez Almiroty, a Physician Correctional; a la Sra. Celia Cosme Márquez, que es la Técnico de Servicios Sociopenales y tiene a su cargo los Programas Residenciales y de Tratamiento en Comunidad (Programas de Desvío). La Sra. Cosme fue la encargada de firmar el pase extendido para que Hermes Ávila Vázquez pudiera ser excarcelado.

Las Comisiones informantes citaron para una audiencia pública, a celebrarse el viernes, 17 de mayo de 2024 en el Salón María Martínez De Pérez Almiroty, al administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, el Sr. Noé Marcano. La comparecencia de esta Corporación cobró particular importancia, toda vez que el Sr. Ávila Vázquez recibió servicios de dicha entidad tras alegadamente enfrentar un incidente laborar en un complejo correccional.

Asimismo, estas Comisiones han tenido la oportunidad de citar otros funcionarios del DCR como la Sra. Cynthia Muntaner Soto, Silkia Figueroa Sierra, Efraín Afanador Vázquez, Erik Y. Dávila Adorno, y Mario Vargas Robles.

Del mismo modo, hemos tenido oportunidad de escuchar el testimonio de los médicos que tuvieron a su haber la responsabilidad de atender a Ávila Vázquez y pasar juicio sobre sus diagnósticos médicos. En vista pública nos acompañaron las doctoras Deborah Arús Rosado, Gladys Quiles Santiago, así como los doctores Jeffry E. González, Cristóbal Antron Ávila, y Pedro A. Pérez Arrindell.

HALLAZGOS

Del proceso investigativo que lleva a cabo el Senado de Puerto Rico a través de las comisiones informantes, ha sido consistente que entre una audiencia pública a otra, adviene nueva información en relación a este caso. Todo parece indicar que se trata de constantes y repetidas negligencias dentro de los procesos administrativos tanto del Departamento de Corrección y Rehabilitación, como también de la entidad privada que brinda servicios de salud correccional, Physician Correctional. Si sorprenden han sido los testimonios de estos funcionarios públicos, así como del presidente de la entidad privada, también lo han sido los testimonios de los galenos que tuvieron a cargo la evaluación del señor Ávila Vázquez. Se ha notado la intención de vaciar el sistema correccional en la búsqueda de ahorros bajo una supuesta austeridad que se ha viabilizado a través de la flexibilización de reglamentos que ya ni siquiera guardan relación con el Espíritu de la ley.

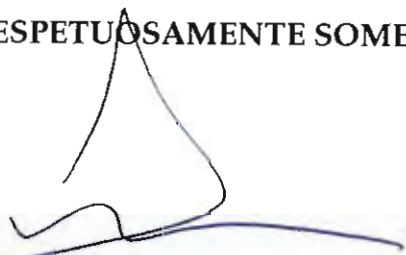
Ante la información constante que ha surgido y cada peldaño adicional que se va descubriendo en relación a la investigación ordenada por esta Resolución del Senado, las comisiones informantes prefieren no anticipar juicios -por el momento- y en un posterior informe, donde se puedan analizar detenidamente los testimonios que se han brindado, hacer una lista sobre los hallazgos significativos relacionados a esta investigación los que con toda probabilidad, incluirán referidos a distintas autoridades ante el incumplimiento con las leyes y reglamentos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

A base de la información inicial provista por el Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico; la entidad Physician Correctional; la Sra. Celia Cosme Márquez; la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; los Técnicos de Servicio socio penales que tuvieron a su cargo alguna parte del proceso de evaluación en comunidad del Sr. Ávila Vázquez; así como los testimonios de los médicos de Physician Correctional que conformaron la evaluación inicial y eventualmente el panel que pasó juicio sobre dicha recomendación inicial para otorgar o no un pase extendido, concluimos que se debe procurar el insumo de muchísimas otras personas que de un modo u otro, tuvieron participación en el manejo del caso del señor Ávila Vázquez.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; y de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presentan ante este Alto Cuerpo el **Primer Informe Parcial Conjunto** sobre la **R. del S. 933**.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. José A. Vargas Vidot
 Presidente
 Comisión de Iniciativas Comunitarias,
 Salud Mental y Adicción



Hon. José Luis Dalmau Santiago
 Presidenta
 Comisión de lo Jurídico y Desarrollo
 Económico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

28 de junio de 2024

RECIBIDO 28 JUN 24 PM 12:19
SENADO DE PR
TRAMITES Y RECORD

R. Conc. de la C. 79
INFORME POSITIVO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Concurrente de la Cámara 79, de la autoría del Representante Ferrer Santiago, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La R. Conc. de la C. 79 presentada a la consideración del Senado de Puerto Rico, tiene como propósito solicitar al Congreso de los Estados Unidos y al Presidente de los Estados Unidos que intervengan y revisen el alcance y la implementación del proyecto de control de inundaciones del Río Piedras por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, de manera que se garantice una participación significativa de la ciudadanía y las instituciones locales, se consideren soluciones basadas en la naturaleza, se cumplan con los estándares de justicia ambiental y climática, y se amplíe el alcance para abordar de manera integral los desafíos urbanos relacionados.

En síntesis, la medida busca que se tome en consideración la importancia del desarrollo y la implementación del proyecto de control de inundaciones del Río Piedras de una forma correcta y el impacto que generaría dicho proyecto no solamente en aspecto ambiental si no también en la cotidianidad y el futuro de las comunidades aledañas al Río Piedras.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Asuntos Internos del

Senado de Puerto Rico **no solicitó** comentarios al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) ni a la Oficina de Gerencia Municipal, toda vez que la Resolución Concurrente de la Cámara 79 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar a esta Asamblea Legislativa, que se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara 79, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(18 DE JUNIO DE 2024)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 79

17 DE MAYO DE 2024

Presentada el representante *Ferrer Santiago*
y suscrito por el representante *Hernández Concepción*

(Por petición de *Guarda Río, la Coalición Comunitaria por
la Cuenca del Río Piedras y ¡Planifiquemos!*)

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos y al Presidente de los Estados Unidos que intervengan y revisen el alcance y la implementación del proyecto de control de inundaciones del Río Piedras por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, de manera que se garantice una participación significativa de la ciudadanía y las instituciones locales, se consideren soluciones basadas en la naturaleza, se cumplan con los estándares de justicia ambiental y climática, y se amplíe el alcance para abordar de manera integral los desafíos urbanos relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Río Piedras es una arteria vital que atraviesa el corazón de la ciudad capital de San Juan, Puerto Rico. Durante décadas, las comunidades a lo largo de su cuenca han sufrido los efectos devastadores de las inundaciones recurrentes, que han puesto en riesgo vidas, propiedades e infraestructura crítica. En respuesta a esta problemática, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés)

ha propuesto un proyecto de control de inundaciones que implica la canalización extensiva del cauce del río.

Si bien reconocemos la necesidad apremiante de abordar los riesgos de inundación en la cuenca del Río Piedras, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su profunda preocupación por la forma en que el USACE ha llevado a cabo la planificación e implementación de este proyecto hasta la fecha. A pesar de los múltiples llamamientos de la ciudadanía, las organizaciones comunitarias, las instituciones académicas y los gobiernos locales, el USACE no ha logrado establecer un proceso participativo, transparente e inclusivo que permita una participación significativa de las partes interesadas en el diseño y la toma de decisiones del proyecto.

ASAC

La Guía de Alcance para Estudios de Viabilidad y Cuencas Hidrográficas, emitida por el propio USACE en octubre de 2023, establece claramente que *"ambos procesos de alcance del estudio y NEPA requieren que el USACE colabore, se involucre y solicite la opinión de patrocinadores no federales relevantes y afectados (NFS), agencias federales y estatales, tribus, partes interesadas, todas las comunidades circundantes y cercanas (especialmente cualquier comunidad desfavorecida), y organizaciones no gubernamentales en la realización de estudios de planificación"*. Sin embargo, las comunidades afectadas por el proyecto del Río Piedras han denunciado repetidamente la falta de oportunidades genuinas para influir en las decisiones clave que afectarán sus vidas y entornos.

Además, el USACE parece haber priorizado medidas estructurales de gran impacto, como la canalización extensiva, sin una evaluación exhaustiva de alternativas más sostenibles y resilientes, como las soluciones basadas en la naturaleza. Esto contrasta con el **Memorándum del Departamento del Ejército sobre la Incorporación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en Proyectos de Obras Civiles**, que insta al USACE a *"identificar, evaluar e incorporar soluciones basadas en la naturaleza en posibles soluciones para proyectos de Obras Civiles que satisfagan los objetivos federales en la mayor medida posible"*. La **Cuarta Enmienda a la Resolución JPE-2 del Gobierno de Puerto Rico** también enfatiza la importancia de priorizar intervenciones que *"reconozcan y utilicen los servicios ecosistémicos que ofrece la naturaleza"*.

El enfoque actual del proyecto del Río Piedras aparenta desviarse de los principios de equidad, justicia ambiental y climática consagrados en **las Órdenes Ejecutivas 14091 y 14096 del Presidente Biden**. Estas órdenes exigen que las agencias federales aborden los efectos desproporcionados y adversos para la salud humana y el medio ambiente en las comunidades con preocupaciones de justicia ambiental, y que prioricen la participación significativa de estas comunidades en los procesos de toma de decisiones. Sin embargo, muchos de los barrios a lo largo del Río Piedras que se verán más afectados por el proyecto son comunidades históricamente marginadas y desatendidas, cuyas voces y necesidades no han sido adecuadamente incorporadas.

Por último, el alcance limitado de la asignación otorgada al USACE para este proyecto impide un abordaje integral de los múltiples desafíos interconectados que enfrentan las comunidades urbanas en la cuenca del Río Piedras. Las inundaciones son solo uno de los muchos problemas apremiantes, que también incluyen la degradación ambiental, la falta de espacios verdes y recreativos, la inequidad socioeconómica y la vulnerabilidad ante el cambio climático. Un enfoque reduccionista centrado en la ingeniería de control de inundaciones no logrará construir la resiliencia a largo plazo y la sostenibilidad que estas comunidades necesitan y merecen.

Por todo lo cual, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico solicita respetuosamente al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos que intervengan para asegurar que el proyecto de control de inundaciones del Río Piedras se lleve a cabo de una manera que aspire a cumplir con los más altos estándares de participación pública, justicia ambiental, resiliencia climática y beneficios integrales para las comunidades afectadas. Esto debe incluir una revisión del alcance y los objetivos del proyecto, un compromiso renovado con la participación significativa de las partes interesadas, una evaluación exhaustiva de las soluciones basadas en la naturaleza y un enfoque ampliado que aborde las múltiples dimensiones del bienestar urbano sostenible.

msk
El futuro del Río Piedras y de las comunidades que dependen de él está en juego. Con voluntad política, colaboración genuina e innovación valiente, podemos transformar este proyecto de una potencial amenaza a una oportunidad histórica para construir una ciudad más justa, resiliente y próspera para todos. Puerto Rico está listo para ser un modelo de desarrollo urbano sostenible e inclusivo para toda la nación. Esperamos trabajar con nuestros socios federales para hacer realidad esta visión.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 **Sección 1.** – La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
- 2 solicita respetuosamente al Congreso de los Estados Unidos y al Presidente de los Estados
- 3 Unidos que:
- 4 (a) Intervengan para asegurar que el proyecto de control de inundaciones
- 5 del Río Piedras actualmente propuesto por el Cuerpo de Ingenieros del
- 6 Ejército de los Estados Unidos (USACE) se lleve a cabo de una manera
- 7 que garantice una participación pública significativa, cumpla con los
- 8 estándares de justicia ambiental y climática, considere plenamente las

1 soluciones basadas en la naturaleza y aborde de manera integral los
2 desafíos urbanos interconectados en la cuenca.

3 (b) Instruyan al USACE a revisar y expandir el alcance y los objetivos del
4 proyecto para incluir un enfoque de desarrollo urbano sostenible e
5 inclusivo que vaya más allá de las medidas estructurales de control de
6 inundaciones, en consonancia con los principios establecidos en los
7 documentos Guía de Alcance para Estudios de Viabilidad y Cuencas
8 Hidrográficas, Memorándum del Departamento del Ejército sobre la
9 Incorporación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en Proyectos de
10 Obras Civiles, Órdenes Ejecutivas 14091 y 14096, y la Cuarta Enmienda
11 a la Resolución JPE-2 del Gobierno de Puerto Rico.

12 (c) Soliciten al USACE que establezca inmediatamente un proceso genuino
13 y transparente para la participación significativa de las partes
14 interesadas, incluidas las comunidades afectadas, las organizaciones de
15 la sociedad civil, las instituciones académicas y los gobiernos locales, en
16 todas las etapas restantes de planificación, diseño, implementación y
17 monitoreo del proyecto.

18 (d) Aseguren que el USACE lleve a cabo una evaluación exhaustiva de
19 alternativas que otorgue prioridad a las soluciones basadas en la
20 naturaleza, como la restauración de humedales, la reforestación
21 ribereña, los parques inundables y la infraestructura verde, como

1 componentes centrales de una estrategia integral de manejo de
2 inundaciones y revitalización urbana.

3 (e) Proporcionen los recursos y el apoyo necesarios para que el USACE y
4 sus socios locales participen en un proceso de planificación colaborativa
5 que resultará en un proyecto rediseñado que genere beneficios
6 equitativos y duraderos para las comunidades a lo largo del Río Piedras,
7 protegiendo la vida y la propiedad, mejorando la salud ambiental,
8 aumentando el acceso a espacios verdes y comodidades, abordando las
9 inequidades socioeconómicas y fortaleciendo la resiliencia ante el
10 cambio climático y otros impactos.

11 **Sección 2.-** Copia de esta Resolución Concurrente, será traducida al idioma inglés
12 y será enviada al Presidente de los Estados Unidos de América; al Presidente de la
13 Cámara de Representantes y el Presidente del Senado del Congreso de los Estados
14 Unidos; a los Comités del Congreso sobre Recursos Naturales, Medio Ambiente y Obras
15 Públicas, Energía y Comercio, y Transportación e Infraestructura; y a la Comisionada
16 Residente de Puerto Rico en Washington, D.C.

17 **Sección 3.-** Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
18 después de su aprobación.

